



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D. Ángel Moreno Millán.

D.ª Carmen Montes Montes.

D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D.ª M.ª Pilar López Gutiérrez.

D.ª M.ª Carmen Granados García.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D.ª Sara Alguacil Roldán.

D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas.

D.ª M.ª José Romero Gómez.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D. José Alejo Ortegón Gallego.

D.ª Brígida Díaz Díaz.

D.ª Antonia Ruiz Muñoz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D.ª M.ª Sierra Guardado Guardado.

D. Francisco Poyato Guardado.

Excusa su presencia:

D. Guillermo González Cruz.

Interventora de Fondos:

D.ª Patricia Rivero Cañadas.

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 27 DE SEPTIEMBRE Y 15 Y 25 DE OCTUBRE DE 2021.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 5.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE "NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO A D. JUAN BAUTISTA LEÑA CASAS" (GEX 2021/15473).
- 6.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "RECHAZO DE SUBIDA DE CUOTAS DE AUTÓNOMOS" (GEX 2021/14890).

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

- 7.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE "SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE NUESTRO AYUNTAMIENTO A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS DE ANDALUCÍA PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN ADRIANO ANTINOO" (GEX 2021/16202).
- 8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CUIDADORAS DE MAYORES O DEPENDIENTES" (GEX 2021/16209).
- 9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA "SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL" (GEX 2021/16204).
- 10.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba transcritos:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 27 DE SEPTIEMBRE Y 15 Y 25 DE OCTUBRE DE 2021.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 27 de septiembre y 15 y 25 de octubre de 2021. Consultados los miembros sobre la existencia de alguna observación, no se observa alteración alguna sobre su contenido.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas enunciadas en el epígrafe de fecha 13 y 27 de septiembre y 15 y 25 de octubre de 2021.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

- El día 29 de octubre visité la obra de mejora que el Ayuntamiento de Cabra ha realizado en la Cooperativa Jesús Obrero, la segunda fase de las mismas.
- El 1 de noviembre asistí a la función religiosa por el Día de Todos los Santos.
- El día 4 de noviembre mantuve reunión con la Asociación de Empresarios de Cabra y por la tarde asistí a la gala "XX Aniversario de la Ruta del Vino" del vino Montilla Moriles, de la cual forma parte de nuestra ciudad.
- El día 9 de noviembre mantuve una reunión con la Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía en Córdoba y por la tarde, junto al Delegado de Deportes, se hizo entrega de lo recaudado por parte de D. Andrés Luna en el reto solidario "Patinando Solidaridad" y más tarde mantuve una reunión con el Club Baloncesto Egabrense.
- El día 10 de noviembre me reuní con la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

-El 11 de noviembre me reuní con la empresa cordobesa INJUPISA, que desarrolla diferentes proyectos en nuestra ciudad.

-El día 12 de noviembre asistí a la inauguración de las jornadas de montaña “CIMA 2000”.

- El 13 de noviembre acompañé en parte, junto a la Delegada Concejal de Ferias y Fiestas, a la Cofradía de la Hermandad del Huerto, en concreto a su imagen titular mariana, la Virgen de la Aurora, con motivo de su salida por el 25 aniversario de su bendición, perdón, y su llegada a la Plaza de España con miembros de la Corporación Municipal donde se realizó la recepción institucional.

-El día 14 de noviembre asistí, junto a la Delegada de Mayores, al acto homenaje de los mayores de este año, que ha recaído en doña María Luisa Espejo y don Rafael Luna.

-El 18 de noviembre firmé convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación de Empresarios de Cabra para la campaña de Bonos de Consumo de este año 2021, para lo cual aprovecho esta información porque a lo largo del día de hoy se ha llegado ya al tope máximo de bonos de comercio. Por lo cual, la campaña de bonos de comercio se ha liquidado prácticamente en una semana, lo cual da muy buena muestra de la acogida importante que ha tenido y proseguirá, eso sí, la campaña de bonos para la hostelería.

- El 22 de noviembre mantuve una reunión con la Fundación Aguilar y Eslava y más tarde me reuní con el Decano del Colegio de Economistas de Córdoba y firmé los convenios de colaboración entre el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y la Plaza de Toros de Cabra y también con la Parroquia de la Asunción y Ángeles de Cabra para la apertura al público de este Bien de Interés Cultural.

- El día 24 de noviembre asistí a la entrega del galardón “Flor de Andalucía” que le ha sido otorgado al Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra.

-El día 25 de noviembre asistí a la marcha contra la violencia de género y al acto institucional y lectura del manifiesto.

-El 26 noviembre informé sobre la obra que ha comenzado para la construcción del vial A-10. Igualmente presenté la Mesa del Buen Trato a la Infancia, dentro de los proyectos Edusi, y asistí a la inauguración de la Fiesta del Aceite Fresco.

-El 27 de noviembre asistí a la entrega del Libro de Plata al cocinero de Televisión Española, don Sergio Fernández Luque, en el marco de la Fiesta del Aceite Fresco, que ha sido concedido a través de la Asociación de Empresarios de Cabra.

-El 28 de noviembre, asistí a la función religiosa con motivo del 25 aniversario de la Virgen de la Aurora, que fue retransmitida para toda Andalucía en directo por Canal Sur Televisión.

-En la mañana de hoy ha tomado posesión, con efectos a partir del 1 de diciembre, el nuevo operario- sepulturero y más tarde he mantenido una reunión con la empresa de Ferrovial Servicios.

-En la tarde de hoy se ha procedido a la firma del convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación Cabalgata de Reyes Magos.

También informo que:

-El día 3 de noviembre se celebró la Comisión de Absentismo.

-El 9 de noviembre informé a los Portavoces de los Grupos Municipales sobre la modificación de ordenanzas del año 2022.

-El 10 de noviembre informé al Consejo Económico y Social y al Consejo Local de Participación Ciudadana y posteriormente a la Asociación de Empresarios de Cabra sobre ordenanzas fiscales.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

- El 15 de noviembre se celebró Pleno extraordinario.
- El 18 de noviembre se celebró Mesa de Vivienda y la Comisión de Seguimiento de Teletrabajo.
- El 22 de noviembre se celebró Junta de Portavoces.
- Y el 23 de noviembre se celebró Comisión de Seguimiento de Teletrabajo.

También informo que el Instituto Andaluz de la Juventud ha otorgado el premio “Juventud Activa” a los corresponsales juveniles de la Casa de la Juventud.

Y con respecto a la incidencia de la Covid-19 en nuestra ciudad, tenemos que decir que nos situamos con una tasa de 118 casos por cada 100.000 habitantes, un total de positivos de 1.865, 1.805 curados y 28 fallecidos por lo que tenemos en la actualidad 32 casos activos en nuestra ciudad, de los cuales hay cuatro ingresos en el Hospital Infanta Margarita por Covid, siendo uno de ellos de nuestra ciudad, y de esos cuatro, dos se encuentran en la Unidad de Cuidados Intensivos.

Llegados a este punto y a este extremo, creo que una vez más tenemos que insistir en la necesidad de ser muy prudentes porque hemos visto cómo en las últimas semanas, con algún altibajo, pero la tendencia general de los contagios es al alza tanto en España como en Cabra como en el resto de Europa. Y a pesar de que tenemos un buen índice de vacunación, los contagios se siguen produciendo porque saben ustedes que la vacuna no evita el contagio, sí que la enfermedad en muchas ocasiones derive en patologías graves. Aún así, tenemos que seguir protegiendo a nuestros vecinos más vulnerables, aún estando vacunados. Se está inoculando ahora la tercera dosis a los mayores de 60 años y algunos profesionales.

A mí me gustaría que fuésemos conscientes todos de la importancia de usar la mascarilla cuando no se pueda guardar la distancia interpersonal y, en la medida de lo posible, de guardar la distancia social y la higiene de manos, etcétera. Es decir, recomendaciones básicas que todos ya sabemos, que todos conocemos y que pueden ayudar a evitar la propagación de la enfermedad. Además, como todos ustedes saben, hay una seria preocupación a nivel mundial por alguna que otra variante que está saliendo y que en la tarde de hoy se ha confirmado que ya está en España y, por lo tanto, debemos de ser muy prudentes porque nos va mucho, nos va todo en ello, desde la salud hasta la propia supervivencia de muchas de las economías domésticas y de muchas PYMEs de nuestra ciudad. Por lo tanto, prudencia y a seguir haciendo las cosas bien, intentando controlar la enfermedad lo antes posible.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A esta Alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones; la Corporación felicita a:

- Felicitar a don Rafael Luna García por su nombramiento como académico correspondiente de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.
- Felicitar a la Fundación PROMI por el 50 aniversario de su fundación que durante este mes estaremos celebrando con distintos actos.
- Felicitar a la doctora Ángela Sánchez López por formar parte del equipo de investigación que ha conseguido sustancias que mejoran la producción de los cultivos de forma natural.
- Felicitar al Centro IFAPA de Cabra por el galardón recibido por Diario Córdoba en los premios al desarrollo sostenible 2021.
- Felicitar a don Francisco José Díaz Expósito por su nombramiento como referente para la provincia de Córdoba del Plan de Humanización del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

-Felicitar a don Antonio Serrano Jiménez por las medallas de oro y plata conseguidas en el campeonato de Andalucía de atletismo en pista cubierta celebrado en Antequera.

-Felicitar al Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba por haber sido premiado como el distrito cordobés con mayor cobertura vacunal de la gripe a mayores de 65 años durante la campaña 20/21.

-Felicitar a doña Mari Sierra Bobi Rueda por haber conseguido el primer puesto en la final de la Copa de Andalucía de Hípica en la modalidad de potros de cuatro años.

-Felicitar a los corresponsales juveniles de la Casa de la Juventud por el galardón recibido en los "Premios Andalucía Joven" del Instituto Andaluz de la Juventud.

-Felicitar a los trabajadores de este Ayuntamiento por su labor con la que el Ayuntamiento de Cabra ha recibido el premio "Andalucía en Flor" otorgado por la Asociación Multisectorial de la Jardinería Andaluza.

-Felicitar a los trabajadores de la Biblioteca Municipal de Cabra por la labor realizada con la que la biblioteca de nuestra ciudad ha sido premiada en el concurso de animación a la lectura "María Moliner", convocado por el Ministerio de Cultura.

-Felicitar a Atalaya Televisión por el premio que le ha sido otorgado en la Gala Acutel en la modalidad de spot publicitario para empresas externas realizado para el Ayuntamiento de Cabra para la promoción del comercio de la localidad.

Asimismo, se recibe carta del Centro de Transfusión, Tejido y Células del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias que dice así:

Señor Alcalde: quiero expresar mi agradecimiento al Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, que tan eficazmente usted preside, especialmente a todos los vecinos de esta localidad su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de donación de sangre que este centro ha realizado en el Centro Municipal Integrado.

Las extracciones alcanzadas en nuestra colecta es de 202 donantes con 179 donaciones efectivas, 10 donaciones de plasma, entre otras.

Esperando seguir contando en sucesivos contactos con su inestimable colaboración en la hermosa tarea de promoción de la donación sanguínea libre y altruista, reciba un afectuoso saludo. El responsable del Área de Promoción. Firmado: don Pedro Muñoz Romero.

4. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaria accidental informa al Pleno de la Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 25 de octubre de 2021, hasta el día de la convocatoria de este Pleno Ordinario de noviembre comprendidos entre los números 2021/2.941 al 2021/3.251, los cuales aparecen transcritos en el libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores concejales que deseen consultarlos.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 DE 21), SE DA POR ENTERADA de las Resoluciones de la Alcaldía.

5.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE "NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO A D. JUAN BAUTISTA LEÑA CASAS" (GEX 2021/15473).

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“4.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO A D. JUAN BAUTISTA LEÑA CASAS". (GEX 2021/15473).

Se dio cuenta de la moción cuyo tenor es el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO A D. JUAN BAUTISTA LEÑA CASAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los artículos 189 y 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, facultan a las Corporaciones Locales para acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones y otros distintivos honoríficos a fin de premiar especiales merecimientos.

Finalmente, el artículo 191 del referido Reglamento dispone que los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones a que se ha hecho referencia se determinarán a través de un Reglamento Especial, que en nuestro caso, es El Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cabra aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2010.

El vigente Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones ha servido hasta la fecha para el reconocimiento y mención de Ilustres personalidades, instituciones y entidades acreedoras de tal significación.

El Capitulo Primero del citado Reglamento: De los títulos, honores y distinciones municipales en su artículo 1, nos dice:

"Con objeto de premiar a las personas e instituciones por razón de sus merecimientos excepcionales, beneficios señalados, servicios destacados, trabajos valiosos en cualquier de los aspectos profesional, político, social, científico, artístico, deportivo, económico, social, religioso, tanto de carácter moral como material en orden al engrandecimiento de Europa, de España, de Andalucía, de la Provincia de Córdoba, del Municipio de Cabra, o en pro de la Humanidad, el Ayuntamiento podrá conferir alguno de los siguientes honores:

- *Alcalde/sa Honorario/a.*
- *Concejal/a Honorario/a.*
- *Medalla de la Ciudad.*
- *Título de Hijo/a Predilecto/a.*



- *Título de Hijo/a Adoptivo/a.*
- *Denominación de espacios públicos.*
- *Nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad.*
- *Nombramiento de Ciudadano/a Honorario/a.*
- *Mención Honorífica.*
- *Distintivo del Mérito al Servicio Municipal*

En el capítulo Quinto del citado Reglamento de Honores y Distinciones para galardonar meritos excepcionales contraídos por ilustres egabrenses, el Ayuntamiento tiene instituido el Título de Hijo/a Predilecto/a.

Este título de hijo Predilecto, es como hemos dicho un titulo honorifico que un municipio concede a una persona nacida en él en señal de gratitud y reconocimiento a sus valores profesionales y humanos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, pensamos que este perfil encaja perfectamente en la figura del DIPLOMATICO EGABRENSE D. JUAN BAUTISTA LEÑA CASAS.

BIOGRAFÍA

-Nacido en Cabra el 16 de octubre de 1940.

-Enseñanza primaria en la Fundación Termens de Cabra.

-Examen de ingreso en el Instituto de Cabra. Estudios de bachillerato en el colegio de los padres salesianos de Córdoba.

-Licenciatura de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

-Diploma de Estudios Europeos de la Universidad alemana de Saarbrücken .

-Ingreso en la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

-Ingreso en la Carrera Diplomática como Secretario de Embajada de Tercera clase

-Secretario de Embajada en la Embajada de España en los Países Bajos.

-Secretario y Consejero Cultural en la Embajada de España en Japón.

-Asesor en el Departamento Internacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

-Subdirector General de Filipinas y Asuntos del Pacífico en el Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid.

-Subdirector General de América del Norte en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

-Director General de la Oficina de Información Diplomática (OID) en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

-Embajador de España en la República Popular China.

-Embajador de España en Mongolia con sede en Pekín.

-Embajador de España en Japón.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

- Embajador en Misión Especial para el XXV aniversario de la Constitución.
- Presidente del Tribunal de acceso a la Carrera Diplomática.
- Inspector General Jefe de Servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Embajador de España en Argelia.
- Embajador de España en la República de Corea.
- Embajador de España en la República Popular y Democrática de Corea con sede en Seúl.

Ha dado conferencias en la Escuela Diplomática sobre cuestiones asiáticas y en los últimos años ha intervenido como Profesor en los cursos organizados sobre Corea por el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) de la Universidad Complutense, así como en el curso Claves para entender China, también en el ICEI.

Ha colaborado en la Historia de la Política Exterior Española en los siglos XX y XXI, editada por el CEU, redactando el capítulo sobre las relaciones de España con China y Japón y ha participado en el libro colectivo sobre Retos y oportunidades para España de la nueva Ruta de la Seda, también editado por el CEU.

También ha impartido clases en el Máster de Relaciones Internacionales de la Universidad CEU/San Pablo.

En la actualidad se encuentra jubilado, lo que no quita que pueda dar conferencias en la prestigiosa Universidad de Deusto.

En el año 2009, con motivo de su nombramiento como Hijo Predilecto de la Subbética decía en su intervención entre otras cosas:

“Cuando se está lejos de España, como es mi caso, recibir la noticia de que a uno lo han nombrado hijo predilecto de la Subbética produce una satisfacción muy por encima de lo normal, precisamente, porque la lejanía amplía los afectos y nos empuja a valorar aún más los vínculos con la tierra que nos vio nacer.

Una distinción de estas características afianza en nosotros la pertenencia al espacio físico y vital donde dimos los primeros pasos y donde se inició nuestra formación. Cuando se echa la vista atrás y se cuentan los años pasados en el exterior, veinticinco en total, uno advierte que las raíces primeras permanecen y que el tiempo no ha sido capaz de difuminar recuerdos y vivencias, a pesar del ir y venir cotidiano en universos lingüísticos, culturales y sociales bien distintos de la Subbética.

Holanda, Japón (en dos ocasiones, como Secretario de Embajada y Embajador), China, Mongolia, Argelia y las dos Coreas no han borrado la llamada profunda de la “patria chica”, el retorno constante al paisaje, a la familia, al colegio o los amigos. Esa patria

Código seguro de verificación (CSV):  (090)617318DA88D9AAB74
0906 1731 8DA8 8D9A AB74
 Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
 Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022
 VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

plm_lima_corra_fpbu_01

chica, cuyo valor e importancia destacó Juan Valera en un bello discurso, pronunciado en 1903, con ocasión de la celebración de los juegos florales de Córdoba.”

En el año 2011, fue pregonero de nuestras Fiestas de Septiembre y ese mismo año dona a la Biblioteca Pública Municipal “Juan Soca” unos 2700 fondos bibliográficos, mostrando el especial cariño que hacia la biblioteca tiene, recordando que tiene su carnet de lector desde el año 1950, indicando como este es el lugar más adecuado para depositar los mencionados fondos, indicando que no quedaría ahí la cosa y que en próximas fechas continuaría con otras donaciones.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se instruya el correspondiente expediente para que nuestro paisano D. JUAN BAUTISTA LEÑA CASAS sea nombrado como HIJO PREDILECTO de la Muy Ilustre y Leal Ciudad de Cabra. Cabra, 4 de noviembre de 2021. Francisco Poyato Guardño. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos.”

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Poyato Guardño como proponente de la Moción, si aceptaría que esta se elevara al Pleno conjunta de todos los grupos municipales. El Sr. Poyato asiente.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA elevar al Pleno el contenido del escrito reproducido más arriba como moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales.”

Para debatir el asunto, las intervenciones que se desarrollaron fueron las siguientes, comenzando por el Sr. Poyato Guardño:

Sr. Poyato Guardño: El pasado 8 de noviembre registré una moción sobre el nombramiento como hijo predilecto a don Juan Bautista Leña Casas. En esta moción, en la exposición de motivos, se dice que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales faculta a las Corporaciones locales para acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones y otros distintivos honoríficos a fin de premiar especiales merecimientos. Finalmente, el referido Reglamento dispone que los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones a que se ha hecho referencia se determinarán a través de un reglamento especial que en nuestro caso es el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cabra, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2010. El vigente Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones ha servido hasta la fecha para el reconocimiento y mención de ilustres personalidades, instituciones y entidades acreedoras de tal significación.



El capítulo primero del citado Reglamento de los Títulos, Honores y Distinciones Municipales, en su artículo 1, plantea cuáles son los grupos de honores que nuestro reglamento dispone. No los voy a leer porque todos ustedes lo conocen.

A continuación, en el capítulo quinto, esto sí es importante, del citado Reglamento de Honores y Distinciones dice que, para galardonar méritos excepcionales contraídos por ilustres egabrenses, el Ayuntamiento tiene instituido el título de hijo/a predilecto/a. Este título de hijo predilecto es, como hemos dicho, un título honorífico que un municipio concede a una persona nacida en él en señal de gratitud y reconocimiento a sus valores profesionales y humanos. Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos pensamos que este perfil encaja perfectamente en la figura del diplomático egabrense D. Juan Bautista Leña Casas.

A continuación ponemos una biografía que creo que incluso se puede quedar corta de la citada persona. Y bueno, alguna cosilla más: en la actualidad se encuentra jubilado, en el año 2009 fue nombrado hijo predilecto de la Subbética, en el año 2001 fueregonero de nuestras fiestas de septiembre y ese mismo día dona a la Biblioteca Pública Municipal “Juan Soca” unos 2.700 fondos bibliográficos, mostrando el especial cariño hacia la biblioteca tiene, recordando que tiene su carnet de lector desde el año 1950.

Asimismo, quiero terminar con unas palabras que, con motivo de su nombramiento como hijo predilecto de la Subbética, decía en su intervención. Todas estas cuestiones expuestas y muchas más, que estoy convencido que se quedan fuera de la intervención que estoy teniendo, hacen que proponga que sea nombrado como hijo predilecto de la Muy Ilustre y Leal Ciudad de Cabra D. Juan Bautista Leña Casas.

Decir que esto lo presentaba el 8 de noviembre y, como ha dicho la Secretaria, en la Comisión Informativa, el señor Alcalde me propuso que fuera una moción conjunta. Naturalmente no podía negarme porque estamos todos de acuerdo y lo suyo a que se abra este expediente para que nuestro paisano sea nombrado hijo predilecto de nuestra ciudad.

Como decía, termino con unas palabras que decía en su intervención cuando fue nombrado hijo predilecto de la Subbética porque de estas palabras se deduce el arraigo que tiene con su tierra y, sobre todo, con su Cabra, que es donde él nació: *“Cuando se está lejos de España, como es mi caso, recibir la noticia de que a uno lo han nombrado hijo predilecto de la Subbética produce una satisfacción muy por encima de lo normal, precisamente porque la lejanía amplía los afectos y nos empuja a valorar aún más los vínculos con la tierra que nos vio nacer.*

Una distinción de estas características afianza en nosotros la pertenencia al espacio físico y vital donde dimos los primeros pasos y donde se inició nuestra formación. Cuando se echa la vista atrás y se cuentan los años pasados en el exterior, veinticinco en total, uno advierte que las raíces primeras permanecen y que el tiempo no ha sido capaz de difuminar recuerdos y vivencias a pesar del ir y venir cotidiano en universos lingüísticos, culturales y sociales bien distintos de la Subbética.

Holanda, Japón, en dos ocasiones, como Secretario de Embajada y Embajador, China, Mongolia, Argelia y las dos Coreas no han borrado la llamada profunda de la “patria chica”, el retorno constante al paisaje, a la familia, al colegio o los amigos. Esa patria chica, cuyo valor e importancia destacó Juan Valera en un bello discurso, pronunciado en 1903, con ocasión de la celebración de los juegos florales de Córdoba.”

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Obviamente, de acuerdo. Y ya, de hecho, como aparece en la moción, en el año 2009, como miembro del Equipo de Gobierno, propusimos a la Mancomunidad de la Subbética que fuese elegido como hijo predilecto de la Subbética, que de

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

manera indirecta también es hijo predilecto de Cabra. Simplemente para ratificar. De hecho, es lo que hemos acordado, presentar, aunque fuera de manera conjunta, la moción. Nuestro voto, lógicamente, es a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

(En este momento el Sr. Alcalde hace un receso de 5 minutos por problemas técnicos de sonido.)

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Después del incidente, reanudamos la sesión. Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Como bien dice el argumentario de la moción, Juan Bautista Leña Casas cumple con los requisitos establecidos en el actual Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones, para el Reconocimiento y Mención de Ilustres Personalidades, Instituciones y Entidades.

La trayectoria diplomática de Juan Bautista Leña Casas es de un carácter extraordinario ya que, entre otros cargos, ha ocupado la Embajada de España en la República Popular China, Mongolia, Japón, Argelia y Corea, además de ocupar en bastante ocasiones importantes cargos en la carrera diplomática a lo largo de esa dilatada carrera, destacando el de director de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores entre otros destinos de una enorme responsabilidad para los intereses diplomáticos de España.

Estamos hablando de un egabrense con unos grandes conocimientos sobre la diplomacia y que, lógicamente, debe ser un orgullo para la ciudad de Cabra que tiene entre sus vecinos a un ilustre diplomático, por lo que desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra estamos de acuerdo con esta propuesta de nombrar a D. Juan Bautista Leña Casas como hijo predilecto de la ciudad de Cabra, agradeciendo al Grupo Municipal de Ciudadanos que haya permitido que esta moción se pueda presentar de manera conjunta por todos los Grupos Municipales que conforman la Corporación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, agradecer también al Grupo de Ciudadanos el poder permitir que esta moción figure participando y presentándola por todos los grupos político porque, evidentemente, todos confirmamos y estamos totalmente de acuerdo en que la figura de este personaje ilustre, como es Juan Leña Casas, es digna acreedora de estas distinciones.

Ejercer una vida profesional, en el caso de Juan Leña Casas, de esta manera y a los niveles que él ha sido capaz de desarrollarla es un hito importantísimo y de un nivel francamente alto. Estoy con las palabras de los compañeros que me han precedido en el sentido de que contamos con un ilustre de verdad, en el sentido de poder desarrollar esta vida en estos momentos tan complejos, donde para España se abrían una relaciones internacionales después de un tiempo en que quizá España las tenía un poco más vetadas y de desempeñar toda la carrera diplomática también en otras partes del mundo que prácticamente están más separadas o son más distantes con Europa y con la propia naturaleza de España como es Mongolia, como es Corea, como es Japón, como son estos países asiático. La verdad es que el llegar a desenvolver esa trayectoria profesional es loable y es de admiración, que es lo que estamos haciendo aquí, reconociéndolo como hijo predilecto de nuestra localidad.

Y a mí, a todo esto, me gustaría añadir que nunca perdió los orígenes con su tierra. Se hace presente todos los años, continuamente en su periodo vacacional, ahora ya tiene más por la jubilación, pero siempre ha estado en todo lo que ha sido en torno a la Semana Santa, todo lo que ha sido la feria de septiembre y en sus vacaciones en verano, sin perder las raíces con su

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

localidad. Y haciéndolo como lo hace él o como nos gusta a los egabrenses, de una manera sencilla, cercana y loable. Por lo tanto, esto hace que su persona sea aún mayor, que a pesar de haber pasado por estas distinciones y estos niveles profesionales tan altísimos, sin embargo, a lo largo de su vida lo ha llevado de la manera más sencilla y siendo el más humilde de los egabrenses. Sin duda, una persona que ha ayudado y ha colaborado a dar mayor nombre si cabe a nuestra localidad y es digno de reconocimiento. A favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Poyato, ¿quiere volver a intervenir? Como es una moción conjunta, pero bueno.

Sr. Poyato Guardado: Sí. Es una cuestión muy breve. Este hombre, que ha sido embajador en grandes países representando a España, creo que es con mayúscula embajador de su tierra, de su patria, donde lo vio nacer, que es nuestra ciudad, Cabra. Por lo tanto, gracias a todos y el señor Alcalde que se lo comuniqué cuando crea conveniente.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias. Se aprueba por unanimidad la moción. Yo también quiero sumarme a esas palabras de reconocimiento, de afecto, de cariño, de reconocimiento y de respeto a la figura de D. Juan Leña. Embajador de España, una persona que, como aquí se ha dicho, tiene el cariño y el reconocimiento de todos los egabrenses. Yo, la relación que he podido mantener con él siempre ha sido de cercanía y de afecto y de amor, demostrando siempre el amor que le profesa a Cabra, a su tierra, a sus tradiciones y a sus paisanos. Así lo hizo también con motivo del pregón de septiembre que tuve el honor de ofrecerle hace unos años y que él gustosamente aceptó realizar. Y bueno, pues yo creo que todos tenemos en mente aquel fantástico pregón.

Enhorabuena a D. Juan Leña y a toda su familia y decirle desde aquí pues que nos sentimos tremendamente orgullosos de él y que este reconocimiento lo reciba como un abrazo cariñoso de todo el pueblo de Cabra hacia su persona y hacia lo que ha representado en su trayectoria pública como embajador de España. Muchísimas gracias.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

-Que se instruya el correspondiente expediente para que nuestro paisano D. JUAN BAUTISTA LEÑA CASAS sea nombrado como HIJO PREDILECTO de la Muy Ilustre y Leal Ciudad de Cabra.

6.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOSPARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "RECHAZO DE SUBIDA DE CUOTAS DE AUTÓNOMOS" (GEX 2021/14890).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"3.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "RECHAZO DE SUBIDA DE CUOTAS DE AUTÓNOMOS" (GEX 2021/14890).

Se dio cuenta de la moción que a continuación se transcribe:

"MOCIÓN SOBRE RECHAZO DE SUBIDA DE CUOTAS DE AUTONOMOS

Código seguro de verificación (CSV):  (090)617318DA88D9AAB74
0906 1731 8DA8 8D9A AB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

plm_sma_corta_fpbu_01

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la Pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19) ha quedado patente la implicación de sectores imprescindibles para el desarrollo económico de la ciudad que contribuyen a la generación de empleo: comercio, turismo, autónomos y pymes.

Los trabajadores autónomos son uno de los colectivos que están sufriendo con mayor intensidad las consecuencias económicas derivadas de la crisis generada por la COVID-19, debido a las restricciones decretadas por las autoridades competentes para tratar de controlar la transmisión del virus. La gran mayoría de ellos se han visto obligados a reducir notablemente su actividad, cuando no a cerrar directamente su negocio al no ser capaz de afrontar la actual situación.

Tal es así que el 70% de los autónomos no saben lo que significa la recuperación y prácticamente un 30% no espera recuperarse hasta 2023. Los datos a 30 de septiembre son alarmantes, hay aún 226 mil autónomos en cese de actividad y 700 mil autónomos viviendo en una situación crítica tras 17 meses de pandemia.

Para aliviar esta situación que está sufriendo los autónomos andaluces, el gobierno de Ciudadanos en la Junta de Andalucía, a través de la consejería naranja de Empleo, ha puesto en marcha diversas medidas con el objetivo de consolidar el mantenimiento y la creación de empleo; Entre estas medidas destaca la ampliación de la tarifa plana para autónomos hasta septiembre de 2022, rebajando el coste hasta 60 € el segundo año y de la que se ha beneficiado más de 18.000 nuevos autónomos permitiendo de esta manera la consolidación de su actividad hasta tal punto que el 88% de los autónomos beneficiarios de esta bonificación se mantiene en su actividad transcurridos estos dos primeros años.

En el caso de las mujeres autónomas que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes, así como los jóvenes menores de 30 años, pueden optar a una cuota superreducida de 30€ y desde el primer mes de acogida a la Tarifa Plana estatal.

Pero además de la anterior medida, en el próximo año la Consejería de Empleo que dirige Ciudadanos Andalucía seguirá trabajando de la mano de los autónomos a través de de las diferentes líneas que recoge entre las más significativas el apoyo a la creación y estímulo de empresas de trabajo autónomo, medidas que fomenten la conciliación personal y familiar de las personas trabajadoras autónomas, apoyo en la transformación digital como herramienta para impulsar su actividad empresarial o profesional o medidas excepcionales derivadas de la crisis sanitaria actual. De este modo para el 2022, se recogen distintas medidas de apoyo para el inicio y mantenimiento del trabajo autónomo, de entre las que destaca el Programa de

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Estímulo a la creación y consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía que se presentará próximamente.

Estas medidas han tenido una repercusión positiva en nuestra comunidad autónoma, ya que en el mes septiembre, gracias a las políticas naranjas de Ciudadanos, Andalucía ha alcanzado un nuevo récord de número de autónomos con 561.382 trabajadores por cuenta propia lo que supone que nuestra tierra es la comunidad autónoma con más autónomos del país, sumando este último mes 963 trabajadores por cuenta autónoma aportando al conjunto del país uno de cada cinco trabajadores por cuenta propia.

Las decisiones tomadas por el gobierno de Ciudadanos Andalucía ha supuesto que nuestra comunidad autónoma sea la locomotora económica del país: alcanzando el récord nacional de autónomos y creando en un año el doble de empresas que el resto de España. Hoy en día, gracias a estas políticas de alivio fiscal, los empresarios saben que Andalucía es un sitio cómodo y perfecto para invertir.

Estas políticas incentivadoras de empleo constituyen el camino correcto para la estimulación y mantenimiento de empleo en nuestra comunidad autónoma, pero el Gobierno del PSOE en España así no lo entiende. Recientemente hemos conocido, que al problema de la subida de luz y de los carburantes, los autónomos tendrán que hacer frente a una subida de cuota entre 96€ y casi 400€ al año, dependiendo de si cotiza por la base mínima o por la máxima según se contempla en los Presupuestos Generales del Estado presentados recientemente.

Desde Ciudadanos consideramos que los autónomos no son merecedores de este nuevo desprecio y sablazo que el Gobierno de Pedro Sánchez quiere acometer contra estos trabajadores. Esta medida contemplada en los presupuestos se ha hecho por primera vez en 15 años sin consulta previa con los agentes sociales. Una vez más la izquierda vuelve a subir los impuestos en tiempos de pandemia, una vez más la izquierda vuelve a dar la espalda a los autónomos y a los nuevos emprendedores.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1-El Ayuntamiento de Cabra reconoce como positivas las medidas puestas en marcha por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo encaminadas al mantenimiento y consolidación de la actividad de los autónomos.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

2- El Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de la Nación a paralizar y rectificar la subida de las bases mínimas de la cotización de los autónomos en 2022 prevista en los Presupuestos Generales del Estado por ser lesiva para los autónomos andaluces.

3- El Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de la Nación a ampliar la tarifa plana de autónomo de 60€ de 12 meses a 24 meses como medida incentivadora de creación y mantenimiento de empleo. Cabra, 27 de octubre de 2021. Francisco Poyato Guardado. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y de los Sres./as. Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Popular (7), y con las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para debatir el asunto, las intervenciones se desarrollaron como se indica a continuación:

Sr. Poyato Guardado: Los trabajadores autónomos son unos de los colectivos que están sufriendo con mayor intensidad las consecuencias económicas derivadas de la crisis generada por la covid-19 debido fundamentalmente a las restricciones decretadas por las autoridades competentes para tratar de controlar la transmisión del virus. La gran mayoría de ellos se han visto obligados a reducir notablemente su actividad cuando no a cerrar directamente su negocio al no ser capaces de afrontar la actual situación. Tal es así que el 70% de los autónomos no saben lo que significa la recuperación y prácticamente un 30% no espera recuperarse hasta el año 2023.

Para aliviar esta situación que están sufriendo los autónomos andaluces, el Gobierno andaluz, a través de la Consejería de Empleo, ha puesto en marcha diversas medidas con el objetivo de consolidar el mantenimiento y la creación de empleo. Entre estas medidas destacan la ampliación de la tarifa plana para autónomos hasta septiembre de 2022, rebajando el coste hasta 60 euros el segundo año. De esta medida se han beneficiado más de 18.000 nuevos autónomos, hasta tal punto que el 88% de los autónomos beneficiarios de esta bonificación se mantienen en su actividad transcurridos estos dos primeros años.

Para el caso de las mujeres autónomas que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes, así como los jóvenes menores de 30 años, pueden optar a una cuota súper reducida de 30 euros desde el primer mes de acogida a la tarifa plana estatal.

Igualmente, para el próximo año se seguirá trabajando de la mano de los autónomos a través de las diferentes líneas que recoge el Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía que se va a presentar en breve y que tiene medidas que van a fomentar la conciliación personal y familiar de las personas trabajadoras autónomas, así como el apoyo a la transformación digital, con herramientas para impulsar su actividad empresarial o profesional o medidas excepcionales derivadas de la crisis sanitaria actual.

Recientemente hemos conocido que al problema de la subida de la luz, carburantes, etc. los autónomos tendremos que hacer frente a una subida de cuota entre 96 euros y casi 400 al

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

año, dependiendo de si se cotiza por la base mínima o por la máxima, según se contempla en los Presupuestos Generales del Estado recientemente aprobados.

Desde Ciudadanos consideramos que los autónomos no son merecedores de esta decisión que ya ha tomado el Gobierno, ya que en este mismo año se anunció de manera reiterada que se pondría en marcha un nuevo sistema de cotización en función de los ingresos reales. Esta medida contemplada en los Presupuestos se ha hecho por primera vez sin consultar previamente con los agentes sociales, además de haberse negado el Gobierno a incluir en la ley las deducciones por manutención que perjudica a más de 1,2 millones de trabajadores autónomos.

No sería justo si llegado este momento, y antes de decir las propuestas de la moción, no resaltara el esfuerzo de nuestro Ayuntamiento, con todos los Grupos políticos de acuerdo, para actuar ante la crisis económica y social provocada por el Covid-19 para proteger el interés general de los ciudadanos egabrenses, dando soporte a las personas autónomas, pequeñas y medianas empresa a través del Plan Económico y Social puesto en marcha y las ayuda y bonificaciones fiscales junto con la congelación de los impuestos en este último año. Es de justicia indicarlo. Y aquí queda dicho.

Las propuestas que hacemos con esta moción son las siguientes:

-El Ayuntamiento de Cabra reconoce como positivas las medidas puestas en marcha por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo encaminadas al mantenimiento y consolidación de la actividad de los autónomos.

-Instar al Gobierno de la nación a paralizar y rectificar la subida de las bases mínimas de la cotización del autónomo en 2022, prevista en los Presupuestos Generales del Estado, por ser lesiva para los autónomos andaluces.

-Instar al Gobierno de la nación a ampliar la tarifa plana de autónomos de 60 euros de 12 meses a 24 meses, como medida incentivadora de creación y mantenimiento de empleo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bueno, esta, como vimos en la Comisión Informativa, es otra moción tipo que Ciudadanos está presentando en los ayuntamientos andaluces. Aunque no lo ha leído así el señor portavoz de Ciudadanos, la moción es absolutamente partidista. Habla de políticas naranja, del Gobierno naranja de la Junta de Andalucía. No hace en ningún momento mención al Partido Popular. Sólo habla de las políticas naranja de la Junta de Andalucía y hace mención a unas medidas que son las que se han tomado por parte de... aquí sólo habla de Ciudadanos en la moción, que son el aumentar el segundo año de la tarifa plana a 60 euros. Bueno, habla de bonificaciones en la moción No son bonificaciones puesto que son unas subvenciones que se dan. No pueden ser bonificaciones.

Bueno, hay que recordar que el Gobierno estatal ahora mismo, el actual y los anteriores, puesto que estamos hablando de una ley, creo recordar del año 2007, una ley de autónomos, donde ahora mismo hay no sólo ese primer año, sino que en el segundo año se bonifica... El primer año se bonifica el 80 por ciento, que es lo de los 60 euros. Estamos hablando de la base mínima. El segundo año, los seis primeros meses, se rebaja el 50 por ciento también y los seis siguientes el 30 por ciento. Y lo que hace la Junta Andalucía es aumentar, subvencionar esa parte que queda para completar esos dos años. Sólo eso. Porque luego las medidas otras que se hablan son futuribles. Se habla de cosas que se van a hacer, pero lo que en realidad se ha hecho, al parecer es esto. Y según esto hemos conseguido una cantidad de autónomos tremenda con estas medidas nada más. Autónomos; evidentemente, Andalucía tiene mayor número de habitantes y, evidentemente también, por una regla de tres también simple, pues también tiene mayor número de autónomos. Aunque yo tengo por aquí del mes pasado, de la misma Junta

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Andalucía, donde estamos los séptimo en el mes de septiembre-octubre de crecimiento de autónomos, de empresas autónomas.

No se habla para nada de las medidas del Estado, del Gobierno. Yo creo que eso también sería de justicia. Igual que se ha dicho que es de justicia que el Ayuntamiento ha hecho, como todos los ayuntamientos de España, un esfuerzo para ayudar a los autónomos, yo creo que también hay que reconocer cuando por parte del Gobierno estatal se han hecho medidas creo que muy importantes y que creo que no se han hecho nunca y, sobre todo, en esta época en la que estamos tan preocupante con los problemas de la pandemia. Yo creo que se han hecho unas medidas muy importantes. Yo creo que hay que reconocerlo.

Y también hoy día, hoy mismo hemos conocido, por ejemplo, que de esas ayudas que son, si no recuerdo mal, 1.109 millones, que ha dado el Estado a la Junta de Andalucía, han tenido que devolver 600 millones que no se han utilizado para ayudas a autónomos. Bueno, si esa es buena gestión díganme ustedes. Eso es cierto y eso ha sido hoy mismo cuando se ha dado a conocer.

¿Por qué la subida del 0,6 por ciento se hace dentro de lo que es la planificación de las pensiones? Se han salido los empresarios, se ha salido ATA. Para recordarlo; hay dos importantes asociaciones de autónomos: ATA, donde el presidente es también a su vez vocal de la CEOE, con lo cual podemos suponer por dónde anda, y luego está UPTA que son, digamos, más progresistas también muy cercanos a la UGT. Hay que decir que por un lado son más o menos de derechas y por otro lado más o menos de izquierdas. Bien, ATA es la que se ha ido de lo que es el consenso entre el Gobierno y los sindicatos, que son con los que se ha acordado el tema de la hucha de las pensiones. Se sube el 0,6 por ciento para lo que son las empresas en general y también para los autónomos.

¿Qué queremos? Porque 0,6 por ciento, más o menos, es lo que se ha ido subiendo anualmente. Yo tengo aquí el cuadrante de los últimos 11 años e indistintamente de quién esté gobernando se ha ido subiendo todos los años lo que es la cuota a autónomos. No es una cosa que se haya hecho ahora. ¿Por qué ahora se sube el 0,6 por ciento? No para los autónomos; para todos, para todos los empresarios por una cuestión: porque tenemos que velar por las pensiones. Porque lo que no puede ser es lo que dice el Círculo de Empresarios. El Círculo de Empresario nos dice que tenemos que aumentar la edad de jubilación a los 70 años. Bueno, ¿qué queremos: estar trabajando hasta los 70 años o aumentar el 0,6 por ciento, tanto las cuotas empresariales y también de los trabajadores en la “empresa normal”, entre comillas, y en los autónomos? Y eso es de lo que se trata con este 0,6 por ciento.

Evidentemente, siempre es más fácil estar a favor de que no se suba. Eso es evidente. Pero se sube cuando se está gobernando. Es muy fácil también decir que se baje el IVA cuando no se está gobernando y cuando gobiernas lo subes. Y de esto tenemos ejemplos claros en el gobierno de no hace mucho.

Hay un informe también UPTA donde dice, sobre la tarifa plana, que es una cosa de la que estamos hablando aquí, que el 15 por ciento de las empresas de los autónomos tienen esa tarifa plana, pero de ese 15 por ciento, sólo el 13 por ciento se mantiene más de los 2 años. Aunque yo leo aquí en la moción que el 80 por ciento se mantiene. Yo creo que eso no es cierto en absoluto.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, bueno, nuestro voto va a ser la abstención porque consideramos que la moción, primero es muy partidista y segundo, los planteamientos que se hacen es de loa absoluta, lo dice aquí, a la políticas de Ciudadanos, porque habla de Ciudadanos y las políticas naranja, y pedir a los demás, pedir a los de arriba: yo no, pero tú sí.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo... Perdón.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Sr. Carnerero Alguacil: Que va a ser la abstención el voto.

Sr. Alcalde: Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, y antes de expresar el posicionamiento del Grupo Municipal Socialista sobre esta moción, voy a reconocer públicamente la extraordinaria labor que realiza el colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomos en España que están arriesgando su capital en muchas ocasiones en negocios que al final no resultan ser tan rentables y en la condiciones de pandemia y frente a la venta online que está lastrando los intereses económicos de muchos autónomos.

En la moción de Ciudadanos se atribuye unos éxitos que no le corresponden en su totalidad porque en Andalucía y durante otros mandatos ha habido ayudas, políticas públicas y mejoras en la situación de la trabajadores autónomos, debiéndose perseguir por parte de la inspección de trabajo los “falsos autónomos” que han proliferado mucho con los gobiernos conservadores.

El Gobierno de España, que según usted le ha dado un sablazo a los autónomos, ha realizado mejoras sustanciales en las condiciones de protección de los autónomos, como por ejemplo la prestación extraordinaria para autónomos por la pandemia del covid, que ha evitado el cierre de muchas actividades, totalmente diferente a cuando, gobernando otros partidos, en este caso la derecha en España, en otras crisis, no han ayudado en nada a los autónomos.

Entre las medidas que se han puesto en marcha destacan las siguientes:

- Obligatoriedad de la cobertura de todas las contingencias comunes y profesionales.
- Derecho a cobrar la prestación por accidentes de trabajo o enfermedad profesional desde el primer día de baja.
- No se pagará la cuota de seguridad social, y eso lo han visto los autónomos reflejado en su bolsillo, en caso de baja a partir del segundo mes. Eso son medidas importantísimas para el autónomo.
- Se flexibiliza las condiciones para la prestación de cese por actividad.
- Se duplica la duración de la prestación del cese por actividad.
- Se mantiene la tarifa plana y a cambio de una mínima subida de sus cuotas, sus beneficiarios tendrán los mismos derechos y prestaciones.
- Las trabajadoras autónomas podrán tener una tarifa plana durante 12 meses en los dos años posteriores a la prestación de la maternidad.
- Se endurecen las sanciones por la práctica de falso autónomo.

En definitiva, a través del Gobierno de España se lleva trabajando desde junio 2018 en mejorar las condiciones de los trabajadores autónomos de España con medidas concretas, con realidades, con ayudas y usted viene aquí a decir que es un sablazo una subida mínima que mejorará sus condiciones y aumentará sus bases de cotización para que puedan tener unas prestaciones, unas pensiones dignas y con una mayor protección social.

Señor Poyato, por estas cosas y por algunas más de su partido, como por ejemplo la devolución de los 600 millones a que ha hecho referencia el portavoz de UVE, están ustedes quedándose, su partido actual, se está quedando en los albores de la desaparición porque los únicos beneficiarios de esa actitud que tienen ustedes son la derecha y la ultraderecha.

Nuestro voto será en contra de esta propuesta de Ciudadanos y a favor de las medidas que desde el Gobierno de España se ponen para ayudar a los autónomos y que en los próximos Presupuestos Generales del Estado quedarán reflejadas también para reforzar esa protección a los autónomos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Pleno tras Pleno tenemos que seguir hablando de las consecuencias que el covid-19 ha provocado en nuestra sociedad. Esto no ha

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

acabado y parece, desgraciadamente, pues que nos queda un largo y duro camino por recorrer. Para ello, debemos ser las administraciones quienes estemos al lado de nuestros vecinos poniendo todas las medidas que estén a nuestro alcance para que durante ese camino al que me refería encuentren ayuda y no obstáculos. Nosotros estamos aquí precisamente para eso, para ayudar a quienes más lo necesiten. Y existen dos modelos de gestión: uno que provoca una serie de situaciones en España que veremos, como decía el señor Caballero, en los próximos presupuestos: subida de un montón de impuestos. Pero han subido tantas cosas que se han subido hasta el sueldo en estos momentos tan complicados como estamos viviendo: subida autónomos, subida IRPF, recorte de la desgravación en los planes de pensiones, subida impuesto sobre transacciones financieras, subida en donaciones, subida al impuesto del plástico de un solo uso y así una gran cantidad de subidas más.

Y el otro modelo de gestión, el del Gobierno de la Junta de Andalucía, que es un modelo de gestión que evidentemente no es perfecto. Por supuesto que no. Hay muchísimas cosas que mejorar, pero vamos por el buen camino. En Andalucía se bajan los impuestos y eso es lo que está provocando. Ahora se recauda mucho más que antes y estamos en el top 5 de los territorios fiscalmente más competitivos. En Andalucía nos situamos a la cabeza de la creación de empleo y del número de autónomos, le pese a quien le pese. Crecemos más que la media de España y de Europa y ¿por qué? Porque se pueden hacer las cosas de otra manera y el Gobierno de Juanma Moreno lo está haciendo.

Y si me lo permiten, no quisiera dejar pasar la oportunidad de hablar de lo que ocurre en nuestra ciudad. Nueve años consecutivos sin subir los impuestos. Se puede gestionar sin repercutir en el bolsillo de nuestros vecinos y además ayudando a los pequeños y medianos empresarios.

Como todos ustedes saben, a los pequeños y medianos empresarios de nuestra ciudad, hemos generado con financiación municipal un Plan Covid muy pero que muy ambicioso. Es imprescindible que en estos momentos tan complicados el Ayuntamiento esté al lado de sus vecinos. Esa es la razón de ser de este plan cercano al millón de euros. La concesión de ayudas directas, tanto a familias que lo están pasando mal como a PYMES, definen esta iniciativa.

Pero si nos centramos en las pequeñas y medianas empresas, en autónomos, que es sobre lo que trata la moción, el Ayuntamiento destina 345.000 euros para reactivar las PYMES, una cuantía que alcanza su máximo histórico con un total de once líneas de ayuda, como por ejemplo la implantación de empresas en los polígonos industriales, ayudas al teletrabajo para quienes vengan a vivir a Cabra, ayudas al alquiler de locales comerciales, eliminación de barreras arquitectónicas.

Otra medida que está funcionando muy pero que muy bien y que está llevando a cabo en colaboración con AECA es los bonos de consumo. Es muy importante potenciar el consumo en el comercio y la hostelería local y por eso vio la luz esta campaña del Ayuntamiento junto a AECA. Se han puesto a disposición de los consumidores un total de 100.000 euros: 50.000 para comercio y 50.000 para hostelería. Y la acogida ha sido francamente buena. Ya han escuchado todos ustedes al señor Alcalde en el informe de Alcaldía de la fantástica acogida que han tenido los bonos. Y como no puede ser de otro modo, ayudas también a sectores que han sido fuertemente afectados por la pandemia.

En definitiva, unas medidas que sí sirven y que sí que ayudan a nuestros vecinos. Pero esto no lo dice el Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Cabra. Eso entiendo que es el sentir de todos los Grupos Políticos de esta Corporación porque todos votamos a favor del plan del que acabo de hablar. Pero es que además de estas ayudas, las pequeñas y medianas empresas, también se benefician de algunas bonificaciones específicas.

Por lo tanto, hay que poner en valor las medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Cabra, poner en valor también las medidas llevadas a cabo por la Junta de Andalucía y las que

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74

(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

hayan sido positivas también por parte del Gobierno de España, evidentemente que sí. Todos debemos estar a favor de quienes más lo necesitan e insisto en lo que decía al principio. Es que nuestra obligación, para eso nos han puesto aquí nuestros vecinos, para ayudar y para que quienes más lo necesiten salgan de esta triste situación. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Por el grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardado: Brevemente. Si el señor Carnerero ha visto, cuando yo he intervenido he hablado del Gobierno andaluz a través de la Consejería de Empleo. ¿Y por qué lo he hecho así? Lo he hecho así porque no estoy de acuerdo en la expresión que yo mismo he presentado y que debía de haber corregido y haberlo presentado corregido porque cuando uno se presenta es de Ciudadanos, del Partido Popular o es de lo que sea. Pero cuando está en el Gobierno ya no eres de Ciudadanos, es el Gobierno de la Junta. Entonces, entiendo que ese ha sido mi error, no haber corregido esto. Pero que sepa usted que yo no estoy de acuerdo en este tipo de expresiones, que mi error, vuelvo a repetir, es que no lo he corregido en la moción. Pero que si usted ha visto, cuando yo he intervenido, en mi intervención, lo que he dicho ha sido el Gobierno de la Junta a través de la Consejería tal.

Bueno y al señor Caballero: yo creo que es un auténtico sablazo. Usted no sabe lo que es tener una empresa como tengo yo, la cantidad de impuestos que pagamos y donde no se hace dinero para pagar. Se lo digo sinceramente y se lo digo con el corazón y con la amistad que me une con usted. No hacemos dinero para pagar.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. La moción se aprueba con 14 votos a favor, 2 abstenciones y 4 votos en contra.

Y yo creo que podemos concluir alguna cuestión importante en un tema de suma preocupación y de suma actualidad, como es la viabilidad de muchas pequeñas y medianas empresas, de autónomos, y el esfuerzo que se está haciendo desde las instituciones europeas, el Gobierno de España, la Junta de Andalucía y los Gobiernos locales para que intentemos superar esta crisis.

Estoy de acuerdo con lo que decía el señor Moreno: ni todo lo de la Junta es bueno, ni todo es malo, ni todo puede ser loar tampoco al Gobierno de España, como ha hecho el señor Carnerero, porque lo que debemos de hacer es en este momento estar unidos y que esos fondos europeos que han llegado para esta crisis y que no llegaron para la otra, pues sean bien utilizados, no solamente por las administraciones, sino también por nuestras pequeñas y medianas empresas; que les lleguen. Pero claro, muchas veces hay que devolver el dinero porque las condiciones que el Gobierno pone para poder acceder a esas líneas de subvención son leoninas y muchas personas no pueden acceder a las mismas. Habría que facilitar eso mucho.

Yo, de todas formas, me quedo con un agradecimiento al señor Poyato por el reconocimiento que ha hecho a la importante labor que este Ayuntamiento, que este Equipo de Gobierno, en compañía de los Grupos Políticos Municipales, viene realizando en los últimos años, no solamente con la crisis del covid, sino de antes. Nunca antes un Gobierno municipal había destinado tanto dinero a apoyar al comercio y a los autónomos en Cabra, nunca antes se habían bajado tanto los impuestos para los pequeños y medianos comercios y para la pequeña y mediana empresa en Cabra. Eso nos diferencia porque nosotros cuando lo pedíamos en la oposición lo estamos haciendo en el Gobierno y creo que el resultado está ahí y es claro. Es un dato objetivo. Nunca antes había habido tantos autónomos en alta como los hay ahora mismo en este momento en la ciudad de Cabra: más de 1.400 autónomos en alta, que es una cifra histórica. Nunca antes se había alcanzado.

Eso, obviamente, no es mérito ni de este Alcalde ni de este Ayuntamiento. Eso es mérito de los valientes empresarios emprendedores egabrenses que quieren trabajar por su ciudad, que tienen ideas de negocio, que desarrollan, que pelean y que batallan día a día. Pero algo tampoco

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

estaremos haciendo del todo mal cuando esto está ocurriendo. Vamos a seguir comprometidos en seguir ayudando y en seguir poniéndoselo lo más fácil posible a quienes realmente generan puestos de trabajo, que son los empresarios.

Por eso hay veces que cuando se habla de la CECO con “ya sabemos por dónde anda”, bueno, nosotros sí sabemos dónde andan los empresarios. CECO es también la Confederación de Empresarios de Córdoba, la CEOE perdón, cuando usted ha dicho “la CEOE ya sabemos por dónde anda”, bueno, pues en la CEOE anda CECO, que son los empresarios cordobeses; en la CEOE anda AECA, que son los comerciantes y son los pequeños y medianos empresarios de Cabra. Esa gente, donde anda no es ni en la derecha ni en la izquierda. Esa gente, donde anda es en intentar salir adelante, sacar sus negocio adelante, crear prosperidad y puestos de trabajo. Por lo tanto, yo creo que ya va siendo hora de que respetemos y de que pongamos también en su sitio a los que generan riqueza y empleo, que son también los empresarios.

La Corporación, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1) y del Partido Popular (13), las abstenciones de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4), ACUERDA:

1-El Ayuntamiento de Cabra reconoce como positivas las medidas puestas en marcha por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo encaminadas al mantenimiento y consolidación de la actividad de los autónomos.

2- El Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de la Nación a paralizar y rectificar la subida de las bases mínimas de la cotización de los autónomos en 2022 prevista en los Presupuestos Generales del Estado por ser lesiva para los autónomos andaluces.

3- El Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de la Nación a ampliar la tarifa plana de autónomo de 60€ de 12 meses a 24 meses como medida incentivadora de creación y mantenimiento de empleo.

7.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE "SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE NUESTRO AYUNTAMIENTO A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS DE ANDALUCÍA PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN ADRIANO ANTINOO" (GEX 2021/16202).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“5.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE "SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE NUESTRO AYUNTAMIENTO A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS DE ANDALUCÍA PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN ADRIANO ANTINOO" (GEX 2021/16202).

Se dio cuenta de la moción cuya literalidad es como sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE NUESTRO AYUNTAMIENTO A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS DE ANDALUCÍA PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN ADRIANO ANTINOO

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Adriano Antinoo es una asociación andaluza de lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales que tiene como objetivo trabajar por la igualdad de las personas, sin distinción por razón de sexo ni discriminación por la orientación sexual. En 2012 esta asociación impulsó la creación de la Red de Municipios Orgullosos para implicar a las Administraciones Locales en políticas que favorezcan la normalización de la diversidad sexual.

La citada red viene desarrollando su programa municipalista desde hace casi una década, procurando el pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género, contemplada como derecho constitucional en los artículos 10 y 14 de nuestra Carta Magna. Así, el artículo 10 nos dice que “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”; y el 14, afirma “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

El objetivo de la red es el de propiciar que los diferentes municipios adheridos encuentren un soporte de intercambio de experiencias, orientación, difusión y divulgación.

Además de los preceptos constitucionales ante señalados, las Comunidades Autónomas han ido desarrollando normativas destinadas a hacer realidad estos principios basados en un imprescindible anhelo de igualdad y no discriminación. De esta forma, el Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007 recoge como principio rector la lucha contra el sexismo y la homofobia, reconociendo el derecho a la orientación sexual e identidad de género y, por supuesto, la obligación de los poderes públicos de garantizarlo, y al mismo tiempo prevé la obligación de los poderes públicos de promover políticas para garantizar su ejercicio (artículo 35). Asimismo, el artículo 37.1.2º proclama como principio rector de las políticas públicas de los poderes de la Comunidad Autónoma la lucha, entre otros aspectos, contra el sexismo y la homofobia “especialmente mediante la educación en valores que fomente la igualdad, la tolerancia, la libertad y la solidaridad”.

Por su parte, el artículo 43.2 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, proclama el deber de los poderes públicos de Andalucía de establecer políticas que promuevan “las acciones necesarias para eliminar la discriminación por opción sexual y transexualidad, garantizando la libertad de decisión individual”.

Ciñéndonos al ámbito local, la ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, nos dice en su artículo 7.4 que “La Comunidad Autónoma y las entidades locales promoverán acciones formativas, divulgativas y, en general, acciones positivas que posibiliten la plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la sociedad de las personas LGTBI o con grupo familiar LGTBI”. Y en el artículo 7.5 continúa diciendo que “La Comunidad Autónoma y las entidades locales adoptarán las medidas necesarias para favorecer la visibilidad, el respeto y la no discriminación de las familias LGTBI, con especial incidencia en las familias homoparentales”.

Como hemos podido comprobar, las distintas normativas obligan a las Administraciones Públicas a llevar a la práctica políticas encaminadas a que las personas puedan vivir plenamente su orientación sexual y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia. Este mandato legal de nada sirve si no está garantizado por un imperativo mucho más importante, el imperativo moral.

Son muchas las ciudades que se han adherido a la Red de Municipios Orgullosos promovida por la asociación Adriano Antinoo, la mayoría enclavados en nuestra Comunidad Autónoma, y dicho número no deja de crecer. Creemos que, si bien en Cabra se desarrollan

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

actividades para promover los valores constitucionales antes mencionados, sería de gran importancia la adhesión a esta red de municipios mediante la firma del correspondiente convenio, pues nos permitiría compartir experiencias con otros municipios y nos obligaría a no desfallecer en la búsqueda de la convivencia igualitaria, solidaria y no discriminatoria, así como en la lucha contra la LGTBIfobia que, desgraciadamente, sigue estando presente en algunos idearios políticos y en muchas de nuestras actitudes y comportamientos sociales indefectiblemente barnizados de muchos años de intolerancia y discriminación.

Por ello, desde Unidad Vecinal Egabrense proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes **puntos de acuerdo**:

1. El municipio de Cabra solicitará a la asociación Adriano Antinoo, como impulsora de la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía, la inclusión de pleno derecho de nuestra localidad en dicha red intermunicipal, permitiendo la interconexión con el resto de municipios incluidos en la misma y el enriquecedor intercambio de experiencias en el marco de la garantía de derechos de trato y no discriminación de la personas LGTBI, pudiendo hacer uso de su logo en todas las actividades relacionadas con el ámbito que nos ocupa y asumiendo, entre otros, los siguientes compromisos:
 - Programar anualmente acciones positivas en nuestro término municipal para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero, a través de los servicios municipales existentes.
 - Promover la sensibilización de la sociedad en general a favor de la libre determinación y pleno desarrollo de la orientación sexual e identidad de género.
 - Formar a los y las trabajadoras públicas dependiente del Ayuntamiento de Cabra en materia LGTBI para una mejor prestación de servicios públicos en nuestro municipio.
 - Proponer y apoyar en los diferentes ámbitos institucionales (Diputación Provincial, consorcios, entes públicos, etc.) en los que participe el municipio de Cabra, acciones positivas para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales.
 - Realizar acciones conmemorativas los días 26 de abril, Día de la Visibilidad Lésbica; el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia; el 28 de junio, Día Internacional por los Derechos de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transexuales e Intergénero (Orgullo Gay); y el Día de la Visibilidad Bisexual, el 23 de septiembre.
 - Promocionar y apoyar la difusión de la Cultura y el Arte con temática LGTBI en nuestra ciudad, como una potente herramienta de visibilidad.
 - Crear una Comisión Paritaria de Seguimiento para el cumplimiento del presente acuerdo, estipulando de manera consensuada el calendario de reuniones anuales de la misma.
2. Facultar a la Alcaldía de Cabra para que proceda a la firma del preceptivo convenio con la asociación Adriano Antinoo y a aquellas actuaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a los anteriores compromisos. Cabra, 18 de noviembre de 2021. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y con las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Partido Popular (7), que dicen que se

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para el debate del punto, las intervenciones que tuvieron lugar son las que a continuación se reproducen:

Sr. Carnerero Alguacil: La Asociación Adriano Antinoo es una asociación del colectivo LGTBI que nace en Sevilla en el año 2012 y que tiene como claro objetivo un carácter municipalista. Tiene el carácter de intentar que las administraciones locales puedan unirse, puedan interrelacionarse para conseguir que lo que viene recogido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía sobre la no discriminación del colectivo homosexual, del colectivo LGTBI y sobre la armonización de la diversidad sexual y de la no discriminación por motivos sexuales, por motivos de sexo, de condición sexual, lo que viene recogido tanto en la Constitución como con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, donde se dice que como principio rector viene incluido la lucha contra el sexismo y la homofobia, reconociendo el derecho a la orientación sexual e identidad de género y, por supuesto, la obligación de los poderes públicos de garantizarlo y al mismo tiempo prevé la obligación de los poderes públicos de promover políticas para garantizar su ejercicio. Eso viene en el artículo 35.

Y en artículo 37.1 segundo proclama como principio rector de las políticas públicas de los poderes de la Comunidad Autónoma, la lucha, entre otros aspectos, contra el sexismo y la homofobia, especialmente mediante la educación en valores que fomenten la igualdad, la tolerancia, la libertad y la solidaridad.

Bueno, hay también más leyes que hablan sobre la necesidad de que todas las administraciones, y en referencia concreta también a las Administraciones Locales, estos conceptos que vienen en nuestro Estatuto de Autonomía, sobre todo para la lucha en valores para conseguir esa igualdad y conseguir esa no discriminación, son principios normativos. Yo pongo en la moción que más que principios normativos, más que lo que es la norma, tienen que ser principios morales. Entendemos que son los principios morales los que tienen que predominar incluso aunque sean estos principios normativos los que nos obliguen.

Y eso es lo que persigue esta asociación. Cada vez son más los municipios andaluces que se han unido a esta red municipal que crea la Asociación Adriano Antinoo. Red Municipal de Municipios Orgullosos, que así es como se denomina. Yo los he estado contando y a día de hoy hay 92 municipios en la mayoría de las provincias de Andalucía. También los hay fuera de Andalucía. Hay una red estatal aunque la mayoría están en Andalucía.

Lo que se pide en la moción es que el Ayuntamiento de Cabra se incorpore a esta red municipal que le permita lo que hemos dicho antes: intercambiar experiencias en este sentido y, sobre todo, fomentar esos valores de solidaridad, esos valores de no discriminación y que entendemos que son absolutamente un precepto moral que debemos cumplir. Y para ello se propone esa adhesión, la utilización del logotipo... Esta adhesión es gratuita, no cuesta absolutamente nada, pero sí nos permitiría sobre todo esa interconexión de experiencias entre unos municipios y otros. Y eso es lo que pretende la moción presentada. Creo que, sobre todo, y vuelvo a repetirlo, sobre ese principio moral que entendemos que tenemos o que debemos tener las administraciones públicas fomentar esa interconexión entre municipios. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Desde Ciudadanos apoyamos todas las iniciativas que vayan enfocadas a que un ciudadano pueda vivir libremente su orientación sexual y su identidad de género sin sufrir violencia de homofobia, transfobia, o bifobia. Queremos, por supuesto, que Cabra sea una ciudad tolerante y respetuosa con la pluralidad y la diversidad en relación a la materialización del principio de igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

No obstante, creemos que desde el Ayuntamiento se debe colaborar y participar en todas las actividades y propuestas que le lleguen de todas las asociaciones y organizaciones que tengan como objetivo principal el conseguir este principio de igualdad. Y para ello proponemos que a través del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Cabra se cree un punto visible LGTBI, como ya existen otros ayuntamientos, que sería gestionado por personal especializado. A este punto visible LGTBI podrían acudir las personas del colectivo en caso de necesitar información y asesoramiento legal, social y psicológico. Y serviría para detectar diversas necesidades, como situaciones de violencia o discriminación que se puedan dar en el ámbito público o educativo.

También sería el punto desde el que poder organizar actividades formativas o plantear la colaboración con las diferentes asociaciones que ya existen y desde el punto visible LGTBI se seleccionarían aquellos proyectos o actividades que pudiesen ser de utilidad en relación a las necesidades detectadas. Este punto visible prestaría servicios dentro de un horario de consulta presencial o mediante consulta bien telefónica, por correo electrónico, redes sociales, etc.

Por lo tanto, creemos que no es necesario firmar un convenio con la asociación que nos propone la moción. Sin embargo, estamos abiertos a poder también firmarlo, siempre y cuando se nos explique qué implica que el Ayuntamiento se adhiera a esta asociación puesto que existen otras muchas asociaciones con las que se podría colaborar y participar para conseguir el principio de igualdad desde el punto creado en el área de Igualdad y consideramos que no es necesario restringir esta colaboración a una única asociación.

Sin embargo, vuelvo a repetir, estaríamos abiertos a poder firmar o apoyar la moción siempre y cuando se nos explique qué implica el Ayuntamiento se adhiera.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Nuestro voto va a ser a favor de esta propuesta que presenta Unidad Vecinal Egabrense para la adhesión del Ayuntamiento de Cabra a la red de municipios orgullosos promovido por la Asociación Adriano Antinoo. Esta Asociación Andaluza de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales tiene como objeto trabajar por la igualdad de las personas sin distinción de sexo ni discriminación por la orientación sexual.

Nos parece muy importante que el Ayuntamiento de Cabra solicite la inclusión en esta red de municipios orgullosos con la finalidad de continuar haciendo políticas que favorezcan la normalización de la diversidad sexual.

En cuanto a los puntos de acuerdo de la moción, nos parecen correctos y entendemos que es el momento a través de este documento de dar nuevos pasos en la igualdad real de las personas LGTBI con acciones que desde el Ayuntamiento se refuercen como acciones positivas y de sensibilización, a través de las Delegaciones correspondientes de Igualdad, Juventud y Servicios Sociales, y que se pueda participar de manera mancomunada a través de la Asociación Adriano Antinoo. Por lo tanto, estamos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Es más que evidente que existe una necesidad imperiosa de continuar trabajando como sociedad en la libertad de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales para que sean respetadas. Desgraciadamente, a día de hoy hay personas que no logran entender, y eso es un problema porque hacen mucho daño a nuestra sociedad, que todos somos iguales. Da igual quién nos atraiga, da igual de quién nos enamoremos, da igual quiénes queramos ser porque por encima de todo eso somos personas. Eso jamás lo podemos ni lo debemos olvidar. En el polo opuesto a esa persona con actitudes retrógradas y también, desgraciadamente, hay personas que aprovechan esta triste situación de discriminación para enfrentarnos al resto de la sociedad. Y

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

normalmente lo hacen por intereses económicos o políticos y eso, como sociedad, tampoco se debería permitir porque nos hace mucho daño, sobre todo al colectivo LGTBI.

Por suerte, cada vez somos más, infinitamente más, los que luchamos por una sociedad justa e igualitaria. Cada vez somos más los que nos oponemos a la discriminación ejercida hacia este colectivo por parte de personas, insisto, retrógradas y sin sentimientos a las que aún les queda mucho por aprender.

Pero también veo que cada vez somos más, infinitamente más, los que estamos cansados de aquellos que utilizan la condición sexual como arma arrojadiza. Basta ya de instrumentalizar la condición sexual de las personas para sacar rédito. Me da igual cuál sea ese rédito, pero basta ya. Esta lucha, esta reivindicación únicamente debe tener un objetivo que es que nadie debe soportar ningún tipo de discriminación por tener una determinada orientación sexual y nadie tiene derecho ni razón para ejercer ningún tipo de violencia a otra persona porque, dentro de la diversidad, todos somos iguales.

Y esto que estoy diciendo no es para que lo grave en la televisión, ni para que quede transcrito en el acta de la sesión plenaria. Esto lo digo porque creemos firmemente en la necesidad de erradicar esta lacra social. Esto no es de izquierdas ni de derechas. Esto es de personas. De eso se trata.

Fíjense si creemos y apoyamos el colectivo LGTBI que ha sido este partido y no otro, este partido, el Partido Popular, quien por primera vez en la historia de nuestra ciudad, organizó un acto en el que se llevó a cabo el izado de la bandera LGTBI.

Pero no sólo eso: la Delegación de Juventud contó con un taller de teatro con temática LGTBI en el verano joven; contamos con una asesoría afectivo-sexual atendida por una psicóloga, siendo un punto de información LGTBI “Cabra Arcoiris” que además también acude a los IES de nuestra ciudad a asesorar a nuestros jóvenes. Es evidente, y en eso estoy de acuerdo con el señor Carnerero, que no debemos quedarnos aquí, debemos continuar trabajando. Pero creo que no se está haciendo nada mal cuando hemos recibido ya el premio de la Federación Andaluza LGTBI Arcoiris.

Desde las administraciones es imprescindible que reconozcamos esta realidad social. Pero no solo eso, también debemos llevar a cabo acciones concretas para combatir esta injustificable discriminación, esta discriminación y todas aquellas que detectemos. Para eso, entre otras cuestiones, estamos aquí y aún, lamentablemente, aunque hemos avanzado, queda mucho camino por recorrer juntos, no divididos; juntos. Porque vuelvo a insistir en lo de antes: esto va de personas y no de guerras políticas.

Respecto a los puntos de acuerdo de esta moción, UVE propone solicitar a la Asociación Adriano Antinoo que nos incluyan en la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía. Nosotros no ponemos en duda, evidentemente, la labor que realiza esta asociación, nada más lejos de la realidad, pero entendemos que antes de dar este paso debemos conocer de primera mano, reunirnos y conversar con los responsables de la misma, al igual que hemos hecho siempre que nosotros nos hemos adherido a alguna red. Por lo tanto, le proponemos una enmienda que le voy a leer al Grupo proponente, tanto para el primero como para el segundo punto. Quedaría de tal modo:

-El municipio de Cabra solicitará a la Asociación Adriano Antinoo, como impulsora de la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía, una o varias reuniones previas a la posible inclusión de pleno derecho de nuestra localidad en dicha red intermunicipal para conocer de primera mano y en profundidad la labor realizada en la misma y el modo en el que se trabaja para acabar con esta lacra social. Ese sería el primer punto.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090617318DA88D9AAB74)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

-Y el segundo sería facultar a la Alcaldía de Cabra para que, una vez mantenida las reuniones necesarias y siempre y cuando se considere conveniente y oportuno, proceda a la firma del perceptivo convenio con la Asociación Adriano Antinoo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Para concluir y también pronunciarse sobre las dos enmiendas del Grupo Popular tiene la palabra el señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo. Por mi parte no hay ningún tipo de problema en que haya reuniones previas. La Asociación es el eje impulsor en su momento de esta red que, sobre todo, pretende, como he comentado anteriormente, la interconexión entre los ayuntamientos y el intercambio de experiencias entre unos y otros.

Propuestas para adherirse a esta red de municipios orgulloso la hay desde Ciudadanos y del Partido Popular, por ejemplo, en Lepe, donde solicita la inclusión en esta red de municipios de Andalucía. Y hay de todos los aspectos. Aquí tenemos Lucena desde el año pasado. Dentro en Córdoba creo que estaba Lucena, Peñarroya, Palma del Río y Córdoba, si no estoy equivocado. En Sevilla, la inmensa mayoría de los ayuntamientos de Sevilla están en esta red.

Es decir, no es una red que esté vinculada o que sea estar en una asociación, sino que incluso la Diputación de Sevilla crea, edita una guía, lo tengo por aquí, lo comenté en la Comisión Informativa, una guía turística donde habla de lo que es esa red municipal de municipios orgulloso y con un carácter que no he querido introducirlo en la moción, me parece un poquito banalizar el tema, pero que habla de lo que es la importancia turística del turismo gay. Yo no lo he puesto porque, ya digo, me parecía un poquito banalizar el tema, pero, de hecho, la Diputación de Sevilla edita esa guía con todos los municipios, que son muchísimos los que están incluidos en Sevilla, y apoya lo que es esta red andaluza de municipios orgullosos.

Desde nuestro punto de vista, no hay ningún tipo de problema en que se hable antes con esta asociación, pero ya digo que la inmensa mayoría de los municipios y sobre todo los municipios grandes, bueno, y pequeños también de Andalucía, están incluidos en esta red. Independientemente de que nos incluyamos o no nos incluyamos coincido con lo que ha dicho el señor Moreno: sobre todo se trata de ser personas, de una cuestión ética, de una cuestión moral, de considerar a todo el mundo sin discriminación absoluta. Cada cual que sea como quiera, que ame a quién le dé la gana, que sea como estime oportuno y de una cuestión de respeto, de solidaridad, de no discriminación y de ser personas. Coincido absolutamente con eso. Por nuestra parte, no hay ningún tipo de problema en que reunirnos antes con esta asociación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Entiendo que se aceptan las 2 enmiendas y lo único que no me ha quedado claro es el posicionamiento del Grupo de Ciudadanos después del debate señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: A ver después escuchar las enmiendas y la aceptación por parte del señor Carnerero, de acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad el punto.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

Primero: El municipio de Cabra solicitará a la Asociación Adriano Antinoo, como impulsora de la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía, una o varias reuniones previas a la posible inclusión de pleno derecho de nuestra localidad en dicha red intermunicipal para conocer de primera mano y en profundidad la labor realizada en la misma y el modo en el que se trabaja para acabar con esta lacra social.



Segundo: Facultar a la Alcaldía de Cabra para que, una vez mantenida las reuniones necesarias y siempre y cuando se considere conveniente y oportuno, proceda a la firma del perceptivo convenio con la Asociación Adriano Antinoo.

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CUIDADORAS DE MAYORES O DEPENDIENTES" (GEX 2021/16209).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CUIDADORAS DE MAYORES O DEPENDIENTES" (GEX 2021/16209).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CUIDADORAS DE MAYORES O DEPENDIENTES.

La aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, más conocida simplemente como "Ley de la Dependencia" supuso un hito histórico en el desarrollo en nuestro país de medidas encaminadas a la consecución del tan ansiado Estado del Bienestar.

Dicha ley se aplica a todas aquellas personas que por diferentes circunstancias como la avanzada edad, discapacidad o enfermedad son dependientes de forma permanente debido a no tener una autonomía física, sensorial o mental. De esta manera, estas personas necesitan una ayuda social, de una o varias personas, para poder llevar una vida diaria lo más cercana posible a la normalidad. Por ello, la norma antes reseñada ofrece una serie de servicios y prestaciones destinados a la generación de una mayor autonomía personal. También contempla la protección y atención a estas personas mediante servicios, tanto públicos como privados.

Dentro de este amparo legal para estas personas existen varios tipos y grados de dependencia, ya que cada persona tiene una situación médica distinta, por lo que precisa de servicios y prestaciones diferentes.

Se considera que una persona es dependiente cuando necesita ayuda para hacer cualquiera de las actividades cotidianas como comer, andar, bañarse, administrar sus medicamentos..., es decir, realizar Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD). En definitiva, como comentábamos anteriormente, no tener una plena autonomía personal diaria. A raíz de esto, la dependencia se puede dividir en tres grupos: Grado I, Grado II y Grado III.

Dependencia de Grado I.- Es denominada como dependencia moderada, ya que se refiere a personas que requieren servicios de asistencia y atención de forma temporal una vez al día para poder realizar las distintas actividades de la vida cotidiana.



Dependencia de Grado II.- En este caso, se denomina como **dependencia severa**. Se da cuando la persona precisa servicios de asistencia y atención dos o tres veces al día para realizar actividades cotidianas, pero sin necesitar el apoyo constante de una persona cuidadora.

Dependencia de Grado III.- Ahora hablamos de la llamada **gran dependencia**, porque la persona que lo solicita necesita un servicio de apoyo constante para realizar las actividades cotidianas varias veces al día y precisa de una atención y un apoyo continuado de una persona cuidadora.

La Junta de Andalucía gestiona un catálogo de prestaciones y servicios encaminados a facilitar la imprescindible ayuda para mejorar la vida cotidiana de las personas que padecen estos tipos de dependencia. Así, nos encontramos con los Servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia (dirigidos principalmente a las personas reconocidas con una dependencia moderada), el Servicio de Teleasistencia, Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de centro de día y noche y Servicio de atención residencial.

Igualmente, en el ámbito de las prestaciones, se ofrece la “Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales” (teniendo como requisito imprescindible ser cónyuge o pariente por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco), la “Prestación económica de asistencia personal” (dirigido a la asistencia a personas con cierta autonomía y capacidad de decisión) y la “Prestación económica vinculada al servicio” (está destinada a aquellos casos en los que existe imposibilidad de acceder al servicio público o concertado adecuado a la persona en situación de dependencia, siendo su objetivo contribuir a la financiación del coste de dicho servicio proporcionado por entidades privadas y debidamente acreditadas).

En relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio, los criterios establecidos nos informan que la duración del servicio será variable en función de la situación sociofamiliar, de las necesidades de la persona en situación de dependencia para hacer posibles su permanencia en el hogar y de la intensidad del servicio que corresponda a la persona según su grado de dependencia y los servicios compatibles prescritos. Según el grado de dependencia, el servicio se ajustará a los siguientes intervalos:

- Grado I. Dependencia moderada: entre 10 y 20 horas mensuales.
- Grado II. Dependencia severa: entre 21 y 45 horas mensuales.
- Grado III. Gran dependencia: entre 46 y 70 horas mensuales.

Hasta aquí hemos intentado reflejar el panorama actual, sobre todo en materia de prestaciones y servicios, del que pueden disponer tanto las personas dependientes como sus familias para la consecución de una vida lo más autónoma posible para este tipo de personas que requieren de ayudas externas para conseguir esa autonomía vital.

Ahora bien, existen bastantes casos donde dichas ayudas no son suficientes para conseguir los propósitos anteriormente citados. Estamos hablando de las situaciones en las que una persona con dependencia severa o gran dependencia se ve obligada, ya sea por sí misma o por medio de familiares, a la búsqueda de un asistente o asistenta que vele por sus condiciones de habitabilidad autónoma de manera continuada, es decir, nos referimos a la circunstancia de necesitar una persona que acepte trabajar como interno/a en el domicilio de la persona dependiente, de modo que ésta pueda tener cuidados durante una gran parte del día y/o de la noche. Como hemos visto antes, el máximo de horas mensuales que se pueden

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

adjudicar en concepto de ayuda a domicilio a las personas con gran dependencia es de 70 mensualmente. Obviamente, siendo esta asignación horaria de una enorme ayuda, no cubre las necesidades vitales de una persona que estando en estas circunstancias de dependencia, vive sola o con la ayuda esporádica de su familia no conviviente.

Por otro lado, según el estudio “La Dependencia en España. Una contingencia del siglo XXI”, publicado en febrero de 2020 por el Instituto Santa Lucía, los costes de la contratación de una persona a tiempo completo (de acuerdo con la normativa en vigor) para que se encargue de cuidados de larga duración, se estima que es aproximadamente 1,6 veces superior al importe medio de la pensión pública de jubilación entre aquellas personas de 80-84 años y de 1,8 veces entre la población mayor de 85 años.

Tanto en nuestra localidad como en el resto de España, un mínimo del 90% de las personas que trabajan en el sector de los cuidados son mujeres, que no tienen ni la visibilidad ni el reconocimiento que se merecen. En muchos casos realizan este trabajo sin la correspondiente relación contractual y las tareas que llevan a cabo no siempre son consideradas como una ocupación, a pesar de que la normativa actual reconoce el trabajo de los cuidados como un ámbito plenamente laboral, con un régimen especial dentro del régimen general de la Seguridad Social.

Si nos ceñimos al ámbito de los cuidados a personas con dependencia severa o gran dependencia que, como hemos comentado anteriormente, en muchísimas ocasiones necesitan de la asistencia de personas de manera continuada más allá de las horas asignadas para ayuda a domicilio, es decir, precisan de un cuidador/a que trabaje en régimen de interno/a en el domicilio de la persona dependiente, ya sea por vivir ésta en soledad o por imposibilidad de recibir asistencia por familiares, podemos afirmar que casi en la totalidad de los casos esta labor es desempeñada por mujeres inmigrantes, normalmente en situación irregular y sin estar dadas de alta en la Seguridad Social.

La circunstancia anteriormente descrita es común en la mayoría de domicilios donde habitan estas personas con gran dependencia, ya sean de nuestra ciudad o del resto del país. Ante ello, cabría reflexionar sobre qué tipo de medidas puedan llevar a cabo las administraciones públicas para eliminar o soslayar las consecuencias de estas circunstancias.

En muchísimas ocasiones, la no contratación regular de estos cuidados viene determinada por la imposibilidad económica por parte de la persona que recibe estos cuidados continuados (ya hemos citado con anterioridad que la pensión media en España dificulta enormemente hacerse cargo de los costes que genera esta contratación) o por parte de los familiares cercanos de la persona dependiente. Sin embargo, estos cuidados son absolutamente necesarios sobre todo en situaciones de soledad y aunque las personas afectadas o sus familiares cercanos tengan la voluntad de contratar legalmente a quienes las cuidan, no disponen de los medios económicos necesarios para llevarlo a cabo.

Por ello, consideramos imprescindible la posibilidad de ayudar a llevar a cabo estas contrataciones legales. Si bien entendemos que deberían reglarse este tipo de ayudas por parte de la Administración Autonómica, sobre todo encaminadas al abono total o parcial de las cuotas de la Seguridad de Social, mientras esta eventualidad se pueda hacer realidad la Administración Local no puede mantenerse ajena ante una situación injusta como la que hemos descrito.

De este modo, planteamos la posibilidad de que nuestro ayuntamiento pueda destinar ayudas concretas para el abono total o parcial de las cuotas de las Seguridad Social

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

destinadas al fomento y la creación de nuevas ocupaciones en el ámbito del trabajo domiciliario de cuidado de personas mayores y dependientes. Estas subvenciones permitirían la contratación legal de muchas personas, en su inmensa mayoría mujeres inmigrantes en situación irregular, fomentando la regularización de la situación administrativa de las mismas. Igualmente, ayudaríamos a la creación de puestos de trabajo con todas las premisas legales, permitiendo aflorar trabajos que actualmente se realizan sin ningún paraguas jurídico que los ampare. Del mismo modo, permitiríamos mejorar las condiciones de vida de muchas de nuestras convecinas que hoy día viven con la espada de Damocles de tener que abandonar nuestro país en caso de no encontrar trabajo regularizado, así como serviría para fijar estas personas a nuestro municipio, que tan necesitado se encuentra de buscar vías para evitar el despoblamiento y, por último, y quizá lo más importante, contribuiríamos de manera capital a que nuestros vecinos y vecinas que necesitan de estos cuidados continuados puedan disponer de estas personas cuidadoras sin tener que hacerlo a través de la economía sumergida debido a su incapacidad económica para contratarlas de manera administrativamente correcta.

Lógicamente, estas subvenciones o ayudas que se concederían a las personas contratantes irían dirigidas a la contratación no sólo de personas inmigrantes, sino a cualquiera que desempeñase la labor de cuidador/a interno/a, aunque la realidad nos dice que la práctica totalidad de estas personas corresponden con el perfil de mujeres procedentes en su mayoría de países latinoamericanos.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que el trabajo de cuidados conforma una parte importante de la economía de nuestra localidad, aunque no suficientemente reconocida, ya que permite aprender con dignidad las necesidades de las personas dependientes y, al mismo tiempo, permite que otras personas puedan ejercer sus profesiones, contribuyendo de manera directa e indirecta al desarrollo de Cabra, pues ayudaría a la regularización de este sector y facilitaría la obtención de autorizaciones de residencia y trabajo a muchas trabajadoras y, en definitiva, contribuiría al progreso de nuestra sociedad hacia un modelo económico y social más justo y equitativo, es por lo que el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense propone al pleno del Ayuntamiento de Cabra la aprobación de los siguientes **puntos de acuerdo**:

1.- Instar a la Junta de Andalucía al establecimiento de convocatorias de subvenciones dirigidas al abono total o parcial de las cuotas de la Seguridad Social para la contratación legal de personas cuidadoras de personas mayores o dependientes que necesiten de unos cuidados continuados debido a su estado de salud y que los medios económicos de los que dispongan les imposibiliten el pago de dichas cuotas.

2.- Hasta que dichas convocatorias tengan lugar, si es que así fuese, el Ayuntamiento de Cabra, siendo consciente y sensible con las situaciones de estas características que se dan en nuestra localidad, realizará inicialmente una convocatoria de ayudas para el abono total o parcial de las cuotas de la Seguridad Social para la contratación legal de personas cuidadoras en régimen interno, teniendo como premisas principales las siguientes:

- El contrato laboral tendrá una duración mínima de 12 meses.
- El objeto del contrato tiene que ser la prestación del servicio de cuidado de personas mayores o dependientes en su hogar.
- La retribución pactada en el contrato de trabajo tiene que ser igual o superior al salario mínimo interprofesional.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

- Si la contratación se realizase a tiempo parcial, la cuantía de la ayuda será directamente proporcional a la jornada laboral contratada.
- Se recibirá un 60% de la subvención al principio de la relación laboral y el 40% restante al final, contra justificación.
- La personas contratante, beneficiaria de la ayuda, deberá tener más de 18 años, estar empadronada y residir legalmente en Cabra, estar al corriente de las obligaciones tributarias y, si procede, las obligaciones con la Seguridad Social y tener unos ingresos brutos anuales de la unidad familiar comprendidos entre los tramos que se estimen oportunos por parte del Patronato de Bienestar Social (dado el carácter social de la medida) y/o de la Delegación de Promoción de Empleo (debido al propósito de generación de empleo que se corresponde con la propuesta presentada).
- La persona trabajadora deberá llevar dos años sin estar dada de alta en la Seguridad Social a contar desde la fecha de la firma del contrato. En caso de no tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea deberán cumplir los siguientes requisitos: En el supuesto de que tengan residencia legal que no las autorice a trabajar, las personas extranjeras tienen que solicitar la correspondiente modificación o autorización inicial de trabajo. En el supuesto de que no tengan residencia legal, las personas deben cumplir con los supuestos que establece la normativa estatal para acceder al arraigo social, es decir, tres años de permanencia en España, que hay que acreditar por medio del empadronamiento y no tener antecedentes penales en el Estado español ni en el país de origen. Cabra, 18 de noviembre de 2021. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las absencias de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y del Partido Popular (7), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para debatir el asunto tuvieron lugar las intervenciones que a continuación se reproducen:

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Va a haber una modificación, que se la he mandado a los distintos portavoces que esta mañana a través del Whatsapp de portavoces, que ahora la comentaré. Pero resumiendo, de lo que se trata en esta moción es la Ley de Dependencia, la ley 39/2006 creo que era, que entendemos que fue un paso importantísimo en lo que se refiere a mejorar o de llegar hacia al estado del bienestar. La Ley de Dependencia nos permite, entre otras cosas, lo que es la ayuda a domicilio. Entendemos que eso es importantísimo. Esa ayuda a domicilio, sobre todo para lo que son las personas que tienen una dependencia severa o una gran dependencia, ha sido de una gran ayuda. Yo creo que eso ha sido uno de los pasos más importantes. No, no creo que exagere cuando digo que son de los pasos más importantes, de las leyes más importantes en el período democrático porque ha cambiado la vida de muchísimas personas.

Ahora bien, cuando hablamos de dependencia severa o de lo que es la gran dependencia, hay persona que esa ayuda a domicilio como mucho, como mucho, para las personas que tienen una gran dependencia, esa ayuda llega ahora a 70 horas mensuales. Y cuando existe esa gran dependencia, cuando existe la falta de autonomía, 70 horas mensuales, en una persona que viva

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

sola, una persona que viva con familiares que no puedan ayudar a una persona que necesite unos cuidados continuados, pues son absolutamente escasas.

¿Qué pasa cuando hay una persona que con esas 70 horas no puede salir adelante, no puede tener esos cuidados continuados? Tiene que recurrir a personal tercero, tiene que recurrir a personas ajenas. En Cabra, no sólo en Cabra, en todos sitios a quien se recurre para personas, estamos hablando de cuidadores externos, internos mejor dicho, que se quedan en la casa son, por no decir la totalidad, mujeres e inmigrantes. Es decir, dos cuestiones muy proclives a la precariedad: ser mujer y ser inmigrante. Las dos cosas juntas posiblemente sean unos síntomas muy claros de precariedad. Si a eso unimos que en la mayoría de los casos no están dados de alta, nos encontramos aún más que la precariedad existe.

¿Cómo podemos ayudar? Porque entendemos que eso es un problema. ¿Cómo podemos ayudar para que esas personas, esos cuidadores, esos cuidadores internos que están continuamente cuidando a nuestros mayores sobre todo, puedan ayudarles para que puedan darse de alta en la Seguridad Social para que puedan tener un contrato legal? Ese es el fondo de la moción. ¿Qué es lo que podríamos conseguir? Nosotros lo que pedimos es que se ayude a la contratación de estas personas porque hay muchas personas que no pueden, que no pueden contratar, no pueden pagar la Seguridad Social y no pueden contratar a estas personas aunque quieran.

Ojo, también hay muchas personas que pueden y no quieren. Y ahí, contra esas sí hay que estar porque si pueden contratar y no lo hacen está cometiendo un delito. Y de esas personas no es de lo que trata la moción. La moción es de los que quieren y no pueden porque no tienen recursos suficientes para contratar a una persona que cuide de manera continuada a nuestros mayores, a las personas que necesitan esa ayuda.

Nosotros planteamos las ayudas a esta contratación y las hemos planteado, aunque en teoría, y lo hablamos también, debería ser la comunidad autónoma la que planteara estas ayudas. Y planteamos las ayudas a la contratación como el Ayuntamiento porque es algo que existe, es un problema que existe y tenemos que buscar alguna forma para conseguir minorar ese problema y poder ayudar.

En una conversación que tenía esta mañana con la señora Interventora me decía que las ayudas a la contratación en este aspecto, sobre todo cuando estamos hablando personas físicas, la verdad es que me decía que posiblemente estén en el límite o son ajenas a lo que son las competencias de Administraciones Locales. Entonces, el planteamiento que hacíamos, porque no queremos, evidentemente, aprobar algo que no pueda hacerse, el planteamiento de nuestro punto segundo, que eran esas ayudas locales, lo hemos cambiado y lo voy a leer por lo siguiente. Evitando la posibilidad de que no sea legal, la posibilidad de esas ayudas a la contratación a personas. Porque ayudando a estas personas podríamos conseguir: primero, que saliesen de la irregularidad, o sea, que se legalizase su trabajo; ayudar a que se quedasen en nuestra localidad, que hacen mucha falta que se queden estas personas aquí; podríamos generar puestos de trabajo y sobre todo ayudar a las personas que lo que necesitan. Todos esos objetivos son los que pretendíamos con la moción.

Mantenemos el primer punto, que se trata de instar a la Junta Andalucía a que haga convocatorias para este tipo de ayudas.

Y el punto segundo, que sería, para las personas que nos están oyendo, el que el Ayuntamiento hiciera una convocatoria por estas ayudas, lo cambiaremos por lo siguiente:

-Solicitar a los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía la emisión de un informe sobre la posibilidad de que nuestro Ayuntamiento establezca ayudas para la contratación de personas cuidadoras en régimen interno por parte de personas con escasos recursos económicos y necesitadas de atención continuada o, en su caso, se nos haga llegar el procedimiento que considere más adecuado para llevar a efecto el propósito pretendido en el texto de la moción.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

A su vez, también incluíamos otro punto que es sobre las cuotas a la Seguridad Social. Sobre las cuotas Seguridad social, las competencias las tiene el Estado. Entonces, la posibilidad de bonificación de estas cuotas es del Estado, por eso el último punto sería:

- solicitar al Gobierno de España que estudie la posibilidad de rebajar las cuotas que se han de abonar a la Seguridad Social para la realización de contratos de personas cuidadoras en régimen interno por parte de personas con escasos recursos económicos y con necesidad de cuidados continuados.

Así es como se quedaría. Me he pasado ya bastante. Bueno, ahora después seguimos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardño: Tengo que decir que la intervención que voy a hacer la tenía hecha antes de ver sus modificaciones. No lo voy a cambiar. La voy a leer y después la voy a adaptar.

La Ley de Dependencia establece servicios y prestaciones para atender a todas aquellas personas que por diferentes circunstancias como la avanzada edad, discapacidad o enfermedad son dependientes de forma permanente debido a no tener una autonomía física, sensorial o mental.

Entre los servicios encaminados a facilitar la ayuda necesaria para mejorar la vida de las personas dependientes podemos encontrar la teleasistencia, la ayuda a domicilio, los centros de día y las residencias.

También se establecen tres tipos de prestaciones económicas: una para ayudar a pagar el coste de estos servicios, otra para pagar los servicios de profesionales que contrates para atender a la persona dependiente y una tercera, la más utilizada, es la prestación que se concede a los dependientes o los cuidados que reciben de algún familiar en su domicilio. El cuidador puede ser el cónyuge o algún familiar de hasta el tercer grado de parentesco. También se considera familia a las parejas de hecho y a los tutores legales.

Para recibir esta prestación la persona atendida debe tener reconocido algún grado de dependencia, que viene bastante bien explicado en la moción, y que el PIA, el Programa Individual de Atención que elaboran los Servicios Sociales, establezca esta prestación económica de cuidados en el entorno familiar como el recurso más adecuado.

Desde Ciudadanos entendemos que el contenido propuesto por la moción ya está incluido en el catálogo de prestaciones del sistema público de dependencia, por lo que gran parte del objeto de la moción no procede puesto que ya existe. Principalmente esta medida se engloba en la prestación económica para asistencia personal. Asimismo, también podría incluirse en las ayudas económicas vinculadas al entorno familiar para cuidadores no profesionales.

La diferencia entre una y otra reside principalmente en que en el primer caso la persona que presta el servicio realiza una actividad económica con ánimo de lucro, mientras que en el segundo caso es altruista.

En cuanto a la propuesta de subvencionar las cuotas de la Seguridad Social constituyen el primer caso prestación económica para asistencia personal, una acción para el fomento del empleo, mientras que en el segundo, ayudas vinculada al entorno familiar no procede pues estaríamos profesionalizando una actividad que es altruista y para la que en caso de profesionalización exigiría estar en posesión de la titulación adecuada. ¿De verdad queremos imponer a los familiares cuidadores que actualmente asisten a sus familiares la obligación de estar en posesión de una titulación? Mientras que no la tengan no podrían seguir cumpliendo con dicha atenciones.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Finalmente, la exención o rebaja en las cuotas de la Seguridad Social es una competencia del INSS. Está adscrito al Ministerio competente en Seguridad Social, es decir, al Gobierno de España, no a la Junta. A él habría que dirigirse. La propuesta que formula la moción no sería una rebaja o exención en la cuota, sino una subvención que recibirían las personas con la obligación de dedicar dichas subvenciones al pago de las cuotas que se mantendrían íntegras ya que ni el Ayuntamiento de Cabra ni la Junta pueden modificar el régimen de cuotas de la Seguridad Social, cuya competencia es del INSS y del Ministerio.

¿Quién controla el cumplimiento de esta subvención? ¿Cómo se tramitaría? ¿Mediante concurrencia competitiva o mediante concesión directa? Este tema, que aparentemente puede parecer una buena medida, es una cuestión a estudiar con calma puesto que el Ayuntamiento no puede entrar en algo que no es de su competencia. La Seguridad Social es competencia del Estado y la dependencia de la Junta.

También me surgen una serie de dudas si se aprobara, viendo algunas dificultades para su aplicación. No habla nada de los ingresos de las personas beneficiarias y de sus familias, ¿da igual lo que tengan? ¿Las personas beneficiarias dependientes son las declaradas como tal por la Junta o no es necesario? ¿Esto es una medida al margen del convenio con la Seguridad Social? Si las personas a contratar son inmigrantes deben tener permiso de trabajo si no, no se podrían contratar.

Después de ver cómo ha planteado las modificaciones...

Yo le ruego que se calle. Si ahora quiere usted intervenir y quiere decir algo, pues lo dice. Le pido al señor Alcalde que cuando yo intervenga...

Sr. Alcalde: Disculpe, Sr. Poyato. Ruego escuchar al orador en este momento y que guardemos el mayor silencio. Muchas gracias. Puede seguir, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Nuestro voto va a ser en contra porque esto ya existe y además no se puede subvencionar por parte del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía porque no es de su competencia para este tipo de subvenciones y ayudas. En todo caso, sería la Seguridad Social la que acordará la exención de este tipo de pago.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Hablar de dependencia, de Ley de Dependencia, es hablar de derechos. Ya desde la aprobación de la Ley de Dependencia, una de las grandes leyes, como ya se ha dicho aquí, que se han aprobado en España en los últimos años, las personas dependientes tienen derecho a la asistencia, aunque desgraciadamente los retrasos en la concesión de esa ayuda hacen que algunas personas, cuando llegue su momento, les llegue tarde y fallezca antes de tener esa resolución positiva. Desgraciadamente es una situación que se da con frecuencia por lo que las administraciones públicas deberían de trabajar en la agilización de los expedientes.

La posibilidad de que desde el Ayuntamiento de Cabra se pueda disponer de esas ayudas concretas para el abono de la cuota a la Seguridad Social nos parece interesante que se hiciera, siempre cuando se permita. Porque, como bien se ha dicho también, son competencias impropias y, por lo tanto, habría que ver si el Ayuntamiento podría hacerlo o no.

Es cierto que existen programas en el propio Ayuntamiento para líneas de contratación que están recogidas en los planes de ayudas. No sé si ahí podría entrar también eso. Las condiciones que se establecen también nos parecen bien. Y por supuesto, tienen que ser deberían ser supervisadas y modificadas en su caso por las por los técnicos correspondientes.

En cuanto a las modificaciones, nos parecen también importantes, sobre todo la segunda, la de solicitar los servicios jurídicos de la Junta. Y está claro que las competencias de la rebajas de cuotas de la Seguridad Social; la Seguridad Social que al día de hoy tiene una caja única y, por lo tanto, es la que tiene todas las competencias.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090617318DA88D9AAB74)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Por lo tanto, como vemos que el espíritu es importante, el espíritu es de intentar ayudar a personas que tienen problemas para poder contratar a estas personas. Es verdad que la mayoría de la gente quisiera contratar a personas, pero sus recursos económicos se lo impiden. Y no es cuestión de hablar a lo mejor del que tiene una pequeña pensión, que hay personas que tienen una pensión más alta, pero es también muy complicado tener que pagar ese dinero. Un sueldo más aparte del sueldo, que actualmente está en el salario mínimo, los 965 euros, más lo que es la cotización de Seguridad Social. En muchos casos, una jornada completa de una cuidadora supone por lo menos 1.200 euros o más. Y eso no está al alcance yo creo que de la gran mayoría de las personas.

Por lo tanto, si el espíritu es poder ayudar, nosotros estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el primer momento en el que el Grupo Municipal del Partido Popular recibió esta moción presentada por Unidad Vecinal Egarense tuvo meridianamente claro que le gustaría votar a favor. No tuvimos ninguna duda de que esa era nuestra intención política porque le recuerdo, y hago un inciso, que somos uno de los Ayuntamientos más sociales de toda España. Vuelvo a la moción. Esa era la intención política, pero, como todos ustedes saben, en política no cuenta únicamente la intención y las ganas de hacer algo. Hay una normativa, una legislación a la que todos nos debemos y hay ocasiones en las que las cosas no son como a uno le gustaría que fuesen.

Una vez leída y estudiada, sabíamos que debíamos hacer algunas apreciaciones, pero lo más importante y prioritario era hablar con la señora Interventora municipal. Este Grupo municipal habló con ella, concretamente el señor Calvo, y nos informó de distintos criterios legales a tener en cuenta. Principalmente que lo que planteaba el señor Carnerero no era competencia municipal y no se podía hacer. Esta misma mañana hemos tenido una reunión con el señor Carnerero para explicarle que, tras este Grupo haberlo consultado con la señora Interventora, entendíamos que quizá sería bueno que hablase con ella y ver la viabilidad de lo que esta noche íbamos a votar y estudiar la forma legal de que la moción saliese adelante.

Además, esta misma mañana también solicité al señor Carnerero, en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular, que incluyese un nuevo punto de acuerdo instando el Gobierno de España que rebaje las cuotas que se han de abonar a la Seguridad Social para estos contratos que nos referimos de personas cuidadoras.

Quisiera agradecerle al señor Carnerero que haya incluido la propuesta del Partido Popular de instar al Gobierno de España. Así que, tras haber hablado con la señora Interventora, una vez que había estado hablando con el señor Calvo y conmigo, pues haya modificado el segundo punto de acuerdo de la moción.

Por lo tanto, la moción que estamos debatiendo va a recibir el voto favorable del Partido Popular porque ha sufrido las modificaciones necesarias que nosotros y, a la vista está, evidentemente, que el Grupo proponente también, entendemos que son viables.

El señor Carnerero, en todo momento, durante la reunión que hemos mantenido, era lo que tenía como objetivo final, que saliese adelante de una forma u otra: si no era viable por un lado, que fuese viable por otro. La voluntad era la misma de ambos.

Con respecto a lo de los retrasos que se ha comentado aquí, se ha soltado para quedarse en el ambiente, decir que hay retrasos, evidentemente, pero no los retrasos de dos años que había hace años, valga la redundancia. Muchas gracias y a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero, tiene la palabra.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Sobre todo lo que ha dicho el señor Poyato, lo que le ha enviado Delegación de Córdoba, supongo; él ha hablado que ya hay prestaciones y servicios por parte de la Junta de Andalucía. Quiero recordarle que yo, esas prestaciones y



servicios, las incluyo en la moción. Digo todas las prestaciones y servicios que vienen en la página web de la Junta Andalucía.

Lo de los familiares, hay unas ayudas para familiares que, como usted bien ha dicho, son hasta el tercer grado. Pero no estamos hablando de eso. Estamos hablando de personas que viven solas, o personas que los familiares no pueden estar, por lo cual quitemos esa. Luego, en lo que se refería, que ha dicho usted, a la prestación económica de la asistencia personal, ahí estamos hablando de personas que tienen una autonomía, una capacidad de decisión si no, eso no sirve. Eso lo dice así exactamente en la página web de la Junta Andalucía. Dice: *“Está destinada a aquellos casos en los que existe... Perdón...”Dirigido a la asistencia a personas con cierta autonomía y capacidad de decisión”*.

Estamos hablando de personas y yo creo que es un problema que tenemos que ver cómo lo podemos solucionar e intentar poner nuestro granito de arena. Personas hay muchas y usted lo sabe como yo. En Cabra hay alrededor, como mínimo, por lo que me han dicho, de 100 personas, mujeres, inmigrantes que están trabajando hoy día de manera irregular y cuidando a personas todo el día. Eso es lo que debemos evitar. No que los cuiden, sino que no se den de alta, que no les paguen y no regularicemos a esas personas, que no las precarizados más, como hemos dicho antes. Mujeres e inmigrantes; ese binomio es precariedad y, desde el Ayuntamiento, nosotros hemos intentado ver qué es lo que podemos hacer. Después de todo lo que hemos visto jurídicamente qué se puede hacer, hemos entendido solicitar a la Junta de Andalucía que nos informe de cuál es, qué podemos hacer para evitar eso porque hoy día no se puede, por mucho que usted diga que le ha dicho la Delegación de Derechos Sociales que sí se puede.

Me dice que cuáles son los ingresos. Es que viene aquí. En la moción ya se dice que los ingresos mínimos, los recursos, se determinarán (yo no quiero poner unos tramos), se determinarán lógicamente o bien por Bienestar Social o bien, si es una ayuda a la creación de empleo, y se entiende que debe ser así, por la Delegación de Desarrollo. No sé si es Desarrollo exactamente como se llama. Eso viene ya recogido aquí. Eso lo decimos.

Lo de la bonificación, aquí no se plantea para nada en la moción ningún tipo de bonificación. Se plantea subvención, bonificación no; bonificación a la Seguridad Social no se plantea. No sé cómo dice que nosotros planteamos. No planteamos ningún tipo de bonificación, sino subvención.

Independientemente de eso, lo que viene aquí recogido yo lo he cogido porque no encontraba en ningún sitio donde hubiese es, un planteamiento similar. El único que he encontrado es en la Comunidad Autónoma de Cataluña, donde sí existe convocatoria por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña para esto. Yo lo que he recogido de características para pedir las, de requisitos son los mismos que vienen recogidos en la convocatoria de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Y es la Comunidad Autónoma por eso yo pongo en la moción que el primer punto es instar a la Junta Andalucía, que tiene las competencias en materia de Servicios Sociales, para que haga esto. Pero es que hoy día no está y es necesario. Yo entiendo que es absolutamente necesario, tanto por las personas que están en situación irregular como por las personas que necesitan esas ayudas y que quieren regularizar esa situación.

Y no sé, como se ha quedado la moción, no sé si usted va a votar. Ha dicho que no, que va a votar en contra. Yo creo que los puntos son, creo, entiendo, que son asumibles en todo caso porque, evidentemente usted puede hacer lo que quiera, faltaba más, pero lo que se pide es que en razón...

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: ...de lo que diga la Junta de Andalucía actuar de una manera u otra. Bien, bueno, ya está que me he pasado otra vez.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Se aprueba con 19 votos a favor y un voto en contra.

La Corporación, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos de Unidad Vecinal Egabrense (2), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4) y Partido Popular (13) y el voto en contra del Sr. Concejel del Partido Político Municipal de Ciudadanos-partido de la ciudadanía, ACUERDA:

Primero: Instar a la Junta de Andalucía al establecimiento de convocatorias de subvenciones dirigidas al abono total o parcial de las cuotas de la Seguridad Social para la contratación legal de personas cuidadoras de personas mayores o dependientes que necesiten de unos cuidados continuados debido a su estado de salud y que los medios económicos de los que dispongan les imposibiliten el pago de dichas cuotas.

Segundo: Solicitar a los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía la emisión de un informe sobre la posibilidad de que nuestro Ayuntamiento establezca ayudas para la contratación de personas cuidadoras en régimen interno por parte de personas con escasos recursos económicos y necesitadas de atención continuada o, en su caso, se nos haga llegar el procedimiento que considere más adecuado para llevar a efecto el propósito pretendido en el texto de la moción.

Tercero: Solicitar al Gobierno de España que estudie la posibilidad de rebajar las cuotas que se han de abonar a la Seguridad Social para la realización de contratos de personas cuidadoras en régimen interno por parte de personas con escasos recursos económicos y con necesidad de cuidados continuados.

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA "SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL" (GEX 2021/16204).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA "SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL" (GEX 2021/16204).

En relación con este punto, se dio cuenta de la moción cuyo tenor literal es como sigue:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

La señalización vertical es el conjunto de elementos destinados a informar, ordenar o regular el tráfico por una vía. Por señal se designa a cada uno de los elementos compuestos por símbolos o leyendas, siendo la superficie en la que está inscrita, generalmente, una placa. La señalización persigue cuatro objetivos fundamentales, aumentar la seguridad, eficacia, comodidad de la circulación y la orientación de los conductores.

Los principios básicos de la buena señalización son: claridad, sencillez, uniformidad y continuidad.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

La claridad impone transmitir mensajes fácilmente comprensibles por los usuarios, no recargar la atención del conductor reiterando mensajes evidentes y, en todo caso, imponer las menores restricciones posibles a la circulación.

La sencillez exige que se emplee el menor número posible de elementos.

La uniformidad requiere que los elementos utilizados, su implantación y los criterios de aplicación sean los establecidos en las normas que están en vigor.

La continuidad significa que un destino incluido una vez en la señalización debe ser repetido en todos los carteles siguientes hasta que se alcance.

Los criterios de señalización se fijan dentro de un marco legal que establece, entre otras cosas, la obligación de los conductores de controlar sus vehículos en todo momento y mantener el campo de visión necesario, de manera que quede garantizada su propia seguridad, la del resto de los ocupantes y la de los demás usuarios de la vía. También se establece en la legislación aplicable la obligación de adaptar la velocidad a cuantas circunstancias concurren en cada momento, de manera que siempre se pueda detener el vehículo dentro de los límites del campo de visión del conductor y ante cualquier obstáculo que se pueda presentar.

Por otra parte, los criterios técnicos por los que se rige la señalización están entre un buen número y variedad de factores, como la velocidad real de circulación, la habilidad y reflejos de los conductores, las circunstancias ambientales, climáticas, etc. En consecuencia, la señalización debe entenderse como una ayuda a la circulación que facilita el buen uso de las vías, pero en ningún momento puede considerarse como una garantía de seguridad, ni puede sustituir a la conducción experta y responsable. Todo ello sin perjuicio de la obligación legal de los conductores de respetar las limitaciones impuestas.

En Cabra, como es lógico y normal existe una importante cantidad de señales verticales que necesitan en muchos casos su cambio por otras, al encontrarse bastante deterioradas, una vez superado el periodo de vida útil de las señales, otras que para su mejor visibilidad y eficacia pueden ser reubicadas y otras que para cumplir con las actuales limitaciones de velocidad aprobadas deben modificarse y adaptarse a la normativa vigente, así como señales nuevas que deben colocarse en calles peatonales sobre utilización de patinetes, bicicletas, etc.

Existía en legislaturas anteriores, una fórmula en la que cada año se iban sustituyendo la señalización vertical en alguna zona concreta de la Ciudad sustituyendo las señales prácticamente en su totalidad con el objetivo de que con el paso de los años se lograba mantener la señalización en buenas condiciones en general, salvo algunas excepciones sobre las que se actuaba de manera puntual y adaptada a las normas que en cada momento están en vigor.

En los últimos años venimos observando como esa fórmula no se viene haciendo y por el contrario, la Delegación de Tráfico tiene otros criterios para la sustitución o adaptación de la señalización que según nuestro punto de vista nos encontramos con calles con una señalización vertical muy deficiente y bastante estropeada debido al paso de los años.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, presenta esta moción para su debate y aprobación en el pleno con los siguientes puntos de acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

1.- Por parte de la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento de Cabra se realice un informe de estado actual de la señalización vertical de la Ciudad y se establezca un calendario para que en varios años se pueda proceder a la sustitución de la señalización con el objetivo de mantenerla de acuerdo con la normativa vigente y en buenas condiciones.

2.- Para el presupuesto de 2022 se incluya una partida económica en la Delegación de Tráfico para la sustitución y adaptación de la señalización vertical.

En Cabra a diecisiete de Noviembre de dos mil veintiuno. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y del Partido Popular (7) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.“

Para debatir el asunto y tras cederle la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Caballero, se dieron las siguientes intervenciones:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. La señalización vertical es el conjunto de elementos destinado a informar, ordenar o regular el tráfico por una vía. Por señal se designa a cada uno de los elementos compuestos por símbolos o leyendas siendo la superficie la que está escrita, generalmente una placa.

La señalización persigue cuatro objetivos fundamentales: aumentar la seguridad, eficacia, comodidad de la circulación y la orientación de los conductores.

Los principios básicos de la buena señalización son claridad, sencillez, uniformidad y continuidad.

La claridad impone transmitir mensajes fácilmente comprensibles por los usuarios, no recargar la atención del conductor reiterando mensajes evidentes y, en todo caso, imponer las menores restricciones posibles a la circulación.

La sencillez exige que se emplee el menor número posible de elementos.

La uniformidad requiere que los elementos utilizados en su implantación y los criterios de aplicación sean los establecidos en las normas que están en vigor.

Y la continuidad significa que un destino incluido una vez en la señalización debe ser repetido en todos los carteles siguientes hasta que se alcance.

En nuestra ciudad, como es lógico y normal, existe una importante, importantísima cantidad de señales verticales que necesitan en muchos casos su cambio por otras al encontrarse deterioradas, una vez superado el período de vida útil de las señales. Otras que, por su mejor visibilidad y eficacia, puedan ser reubicadas y otras que, para cumplir con la actual limitación de velocidad aprobada, deben modificarse y adaptarse a la normativa vigente. Así como señales nuevas que deben colocarse en calles peatonales sobre utilización de patinetes, bicicleta, etc.

Existe o existía en legislaturas anteriores una fórmula por la que cada año se iba sustituyendo la señalización vertical de alguna zona concreta de la ciudad. Eso no quiere decir que en estos años no se hayan sustituido señales. No es del espíritu, sino que antes se hacía de



una manera que era se hacía por zonas concretas y posiblemente ahora los criterios sean otros. Entonces, lógicamente, cuando se hacía por zonas, pues se iban cambiando y puntualmente al cabo de los años se había hecho prácticamente todo.

Ese criterio que se puede tener por parte de la Delegación de Tráfico, pues bueno, yo entiendo que son los que mejor ha visto la propia Delegación y nosotros, en esta propuesta, lo que pedimos es que se realice, si no existe ya, porque supongo que incluso puede ser que esté ese informe del estado actual de la señalización vertical de la ciudad; es verdad que hay algunas zonas donde está bastante obsoleta, deteriorada y señales muy antiguas, y se establezca ese calendario para que en varios años se pueda proceder a la sustitución de esa señalización con el objetivo claro de mantenerla de acuerdo con la normativa vigente y en buenas condiciones.

Y por supuesto, pedimos que se incluya en el presupuesto esa partida para sustitución y adaptación de la señalización.

Esta es la moción que presenta el Grupo Socialista, que esperamos que cuente con el apoyo de todos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: En los últimos años, el incremento del tráfico ha hecho que los conductores que son ciudadanos demanden cada vez mayor información para sus desplazamientos por carretera o dentro de la misma ciudad. De esta demanda ciudadana surge que los ayuntamientos tengan que realizar una mayor y más completa información de los servicios existentes y lugares de interés público como pueden ser gasolineras, hospitales, estaciones de autobús, centros de salud, polígonos industriales o de ocio, deportivas, culturales, etc.

Los Ayuntamientos, dentro de las muchas competencias que tienen, asumen la responsabilidad de tenerlas vías, calles, avenidas, etc. en las mejores condiciones posibles de seguridad para la circulación y la instalación en ellas de las adecuadas señales y marcas viales. Asimismo, tienen la obligación de su mantenimiento y conservación.

En nuestra ciudad existe una gran cantidad de señales verticales que debemos entender que son vulnerables a agentes externos como vandalismo, accidentes, derrumbe, etc., así como al paso del tiempo, con lo cual procede la retirada de señales y elementos deteriorados, inadecuados u obsoletos sustituyéndolo por señales y elementos nuevos o más adecuados, puesto generalmente en la misma ubicación.

Todas estas circunstancias nos hacen pensar que se debe hacer un informe, si no se tiene ya, del estado actual de la señalización vertical de la ciudad. Y aquí, llegado a este momento, apunto que deberíamos convocar un procedimiento abierto para la adjudicación del mantenimiento y conservación no sólo de la señalización vertical, sino también para la señalización horizontal y el balizamiento, donde puedan acudir empresas especializadas que se encarguen de los trabajos necesarios para mantener y conservar la señalización horizontal, vertical y elementos de balizamiento de la red viaria en el adecuado estado que garantice la seguridad vial. Yo, si fuera Gobierno de la ciudad, sacaría un pliego de condiciones técnicas para la contratación de este servicio que he comentado anteriormente.

Entiendo que su propuesta es buena, pero a mi modo de ver se queda corta. La apuesta debe ser no sólo para la vertical, que sí, pero existen más tipos de señalización que su propuesta no contempla.

En mi opinión, este tema de la señalización, la puesta de nuevas señales, su mantenimiento y conservación, el contemplar también el balizamiento hacen que este tema en el que se nos va mucho dinero, o se nos debería ir en el caso de realizarlo todos los años, debemos tratarlo de forma global y ponerlo en manos de profesionales.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Sí a la moción. Estoy de acuerdo en la moción tal y como está contemplada, pero insisto en que desde el Grupo de Ciudadanos plantearíamos, como he dicho anteriormente en mi intervención, un procedimiento abierto para que de forma global resolver de forma adecuada y profesional el problema que tienen los ayuntamientos, en este caso es el nuestro, de resolver la señalización de la red viaria de su término municipal para poner nuevas señales, sustituirlas mantenerlas y conservarlas. De acuerdo con la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo con la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. La Delegación de Seguridad y Tráfico trabaja, como es lógico, para mantener la señalización vertical en el mejor estado posible y, por supuesto, lo más actualizada posible. Pero no únicamente en la vertical, sino también la horizontal. Y no de ahora, lo ha hecho siempre. Nunca, en ningún momento se ha dejado de hacer, como también ha dicho el señor Caballero.

¿Hay alguna deteriorada? Pues sí, probablemente. Pero se van reponiendo, como decía, en la medida de lo posible, como siempre. De hecho, recientemente, muy recientemente, se ha autorizado una compra por valor de 3.000 euros para más señales.

Solicitan en la moción un informe del estado de la señalización vertical y que se establezca un calendario para la sustitución. De acuerdo. No hay ningún tipo de problema.

Y solicitan que en 2022 se incluya en los presupuestos una partida para la sustitución y adaptación de la señalización vertical. Tampoco existe problema porque, entre otras cuestiones, siempre lo ha habido y el próximo año entiendo que también lo habrá. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Pues simplemente agradecer a los Grupos municipales el apoyo a la moción.

Y al Señor Poyato una pequeña consideración. Nosotros no hemos incluido la señalización horizontal porque yo, por lo que he visto, la señalización horizontal es verdad, por lo menos bajo mi punto de vista, que está razonablemente bien. Todo es mejorable, pero creo que en señalización horizontal todos los años he visto que se están haciendo muchas cosas. Recientemente creo que también se han hecho.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

1.- Por parte de la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento de Cabra se realice un informe de estado actual de la señalización vertical de la Ciudad y se establezca un calendario para que en varios años se pueda proceder a la sustitución de la señalización con el objetivo de mantenerla de acuerdo con la normativa vigente y en buenas condiciones.

2.- Para el presupuesto de 2022 se incluya una partida económica en la Delegación de Tráfico para la sustitución y adaptación de la señalización vertical.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

10.-ASUNTOS DE URGENCIA.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, **previo acuerdo UNÁNIME de la Corporación** y de conformidad con el art. 38.3 del Reglamento Orgánico Municipal, se trata por vía de urgencia en esta sesión los siguientes asuntos:

10.-1 DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL DEFENSOR/A DE LA VECINDAD (GEX 2021/3725).

10.-2 MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA PARTIDA NECESARIA PARA REANUDAR LAS OBRAS DEL RIO CABRA" (GEX 2021/16783).

◇◇◇◇

10.-1 DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL DEFENSOR/A DE LA VECINDAD (GEX 2021/3725).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“2.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL DEFENSOR/A DE LA VECINDAD (GEX 2021/3725).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el informe-propuesta de la Secretaria accidental de este Ayuntamiento, de fecha 19 de noviembre de 2021, que obra en el expediente de referencia, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a la Ilustre Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Reglamento del Estatuto del Defensor/a de la Vecindad, cuyo texto se anexa al presente.*

SEGUNDO. *Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de mínimo treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

TERCERO. *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.cabra.es/>

CUARTO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.

ANEXO

REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL DEFENSOR/A DE LA VECINDAD

Dando correcto cumplimiento a la decisión unánime del Pleno Municipal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, en el cual se acordó la creación de la figura “Defensor/a de la Vecindad, se redacta este reglamento con el objeto de establecer sus funciones, deberes, derechos y obligaciones, algo que se hace más que necesario debido a que servirá como enlace entre la ciudadanía y la Corporación Municipal.

La figura “Defensor/a de la Vecindad” es un cargo apolítico independiente de la Corporación Municipal que atenderá todas y cada una de las quejas de la vecindad egabrense y que velará por ofrecerles una correcta solución a sus demandas.

La Constitución Española recoge en el artículo 9: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Por tanto, desde el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra creamos la figura “Defensor/a de la Vecindad” para continuar progresando en una mejor democracia municipal y seguir en el empeño de garantizar los derechos de la ciudadanía egabrense y la participación ciudadana.

La participación ciudadana debe ser un elemento básico para el Gobierno Municipal, ya que a través de dicha participación el ciudadano forma parte activa en la toma de decisiones del Ayuntamiento y mejora la convivencia entre la ciudadanía fomentando la vida asociativa.

1.- NATURALEZA

El/la “Defensor/a de la Vecindad” se configura como un órgano unipersonal que presta un servicio de carácter público, con funciones de enlace y colaboración entre la

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Administración Municipal y la ciudadanía, ejerciendo sus funciones dentro de las competencias que se le atribuyen en el presente reglamento. No estará sujeto a ningún mandato imperativo. No recibirá instrucciones de ninguna autoridad y ejercerá sus funciones con autonomía y según sus propios criterios, dando cuenta de forma periódica de sus actuaciones a la delegación competente en materia de participación ciudadana.

2.- COMPETENCIAS.

Tendrá como misión la prestación de un servicio de asesoramiento, información, atención y ayuda a la ciudadanía en sus relaciones con el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y el resto de organismos y entidades dependientes de la misma. Sus competencias serán las siguientes:

- a. Iniciar y practicar una investigación para el esclarecimiento de actos o conductas municipales que afecten a una persona o grupo de ciudadanos.*
- b. Dirigir recomendaciones o recordar deberes legales al Gobierno Local y Corporación Municipal para procurar lograr una mejora de los servicios de la Administración Municipal.*
- c. Emitir informes en el área de su competencia a solicitud del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.*
- d. Divulgar a través de todos los medios a su alcance, la naturaleza de su trabajo, sus investigaciones y el informe anual.*
- e. Atenderá, gestionará y resolverá las dudas, preocupaciones, quejas y sugerencias del vecindario local, basándose para ello en criterios técnicos de la Administración Local.*
- f. Deberá dar cuenta de la gestión realizada de manera trimestral a la Junta de Gobierno Local, participando mediante invitación en dichas Juntas de Gobierno. Será ante este órgano donde se especifique y se den datos de la gestión realizada y de la colaboración recibida por las delegaciones municipales ante las quejas y peticiones formuladas a éstas.*
- g. Trabajarán por el buen entendimiento y la concordia de la vecindad, fomentando para ello el acercamiento y entendimiento entre ciudadanía y administración local.*
- h. Atenderá dudas y peticiones de la vecindad, para lo que dispondrá de una dirección de correo electrónico o correo postal facilitada por el consistorio mediante la cual responderá las peticiones recibidas.*
- i. Podrá requerir mediante solicitud a la Alcaldía los informes técnicos que precise para el cumplimiento de sus funciones.*

3.- ELECCIÓN.

La elección se realizará por el Pleno del Ayuntamiento por un periodo de cuatro años, sin perjuicio de los motivos de cese que se recogen en el presente Reglamento, pudiendo ser reelegido una sola vez por igual periodo. En caso de cambio de Corporación con mandato

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

vigente de la persona que ocupe el cargo, el Pleno de la nueva Corporación deberá ratificar su nombramiento por dos tercios de la corporación municipal.

Podrá optar al cargo cualquier persona física que esté empadronada y sea residente en Cabra, se encuentre en pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos y, además, sea propuesta de los grupos políticos municipales (máximo de dos personas propuestas por grupo municipal).

El Pleno elegirá a la persona candidata que obtenga, como mínimo, dos tercios de los votos de sus miembros, en votación secreta en urna.

4.- CESE Y SUSTITUCIÓN.

El cese se puede producir por alguna de las siguientes causas:

- a. Por renuncia, formalizada por escrito.
- b. Por expiración del plazo para el que fue designado.
- c. Por fallecimiento o incapacidad física sobrevenida.
- d. Por pérdida de su condición de vecino/a del municipio de Cabra.
- e. Por destitución acordada por mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento, fundamentada en una actuación con notoria negligencia en el cumplimiento de las obligaciones y deberes del cargo o pérdida de confianza de la mayoría absoluta del Pleno Municipal.
- f. Por haber sido condenado/a mediante sentencia firme, por delito doloso.
- g. Por incompatibilidad sobrevenida.
- h. Por la pérdida de sus derechos civiles o político.

Una vez producido el cese, se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva persona como defensora de la vecindad en el plazo máximo de tres meses.

5.- INCOMPATIBILIDADES.

La condición de “Defensor/a de la Vecindad” es incompatible con los siguientes supuestos:

- a. Todo mandato representativo de elección popular.
- b. Cualquier cargo político o trabajador de libre designación.
- c. Con la permanencia en el servicio activo del Ayuntamiento, sus Patronatos y Fundaciones.
- d. Con el ejercicio de las carreras judicial o fiscal.
- e. Será una persona ajena a la Corporación Municipal y no podrá haber formado parte de ninguna lista electoral, municipal, autonómica, estatal o europea en cualquier partido con o sin representación municipal en el Ayuntamiento de Cabra en las



últimas tres legislaturas o mandatos corporativos.

- f. No podrá estar afiliado/a a ningún partido político, haber pertenecido a una agrupación de electores u ostentar funciones directivas o representativas de una organización sindical o patronal.

6.- FUNCIONAMIENTO.

El/la “Defensor/a de la Vecindad” podrá actuar en la protección y defensa de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía a instancia de parte en asuntos de competencia municipal.

Podrá dirigirse al “Defensor/a de la Vecindad” cualquier persona física empadronada en Cabra o cualquier colectivo ciudadano de nuestra localidad que invoque un derecho subjetivo o interés legítimo relativo al objeto de la queja o la petición. Ninguna autoridad administrativa podrá presentar peticiones.

Las peticiones podrán presentarse por escrito o verbalmente por medio de los canales que el Ayuntamiento en cada momento ponga a tal efecto a disposición. En caso de queja oral, una vez finalizada ésta, deberá quedar constancia del nombre y apellidos, NIF, y domicilio de la persona interesada, así como de su firma. La queja o solicitud deberá acompañar todos los documentos y medios de prueba que la fundamenten.

Quienes decidan presentar sus peticiones verbalmente deberán solicitar por escrito una entrevista personal, debiendo exponer en su solicitud las razones de la petición.

No podrán presentarse quejas después de transcurridos tres meses desde que la persona afectada hubiera tenido conocimiento de la conducta o de los hechos que fueran susceptibles de interponer una reclamación o queja.

El Defensor de la Vecindad registrará o acusará recibo de las quejas que reciba.

Para el ejercicio de sus funciones, dispondrá del apoyo administrativo de personal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y de un despacho en un local municipal debidamente equipado con medios electrónicos y telemáticos, siempre y cuando sea posible.

Como sede oficial del “Defensor/a de la Vecindad” se fija el edificio principal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, sito en la Plaza de España nº14, u otro edificio municipal que se determine a tal efecto.

El/la “Defensor/a de la Vecindad” fijará los días y el horario que estime conveniente para atención al público, debiéndose dar la necesaria publicidad en la página web del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra para conocimiento de toda la población. Todo ello será propuesto, acordado y aprobado en Junta de Gobierno Local.

Las peticiones serán objeto de una valoración preliminar al objeto de determinar su admisibilidad.

No se admitirán peticiones con un objeto ajeno a las competencias municipales. Tampoco serán admisibles las que se deban amparar en un título específico diferente al derivado del derecho fundamental de petición previsto en el artículo 29 de la Constitución Española, ni las que hagan referencia a materias que tengan un procedimiento formalizado específico.

Las quejas o peticiones serán rechazadas cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

- a. No exista o no se acredite interés legítimo.
- b. No se identifique al promotor de la petición.
- c. Se derive de la existencia de mala fe o de abuso de procedimiento con el interés de perturbar o paralizar la Administración o la actuación de la Corporación Municipal.
- d. Carezcan de fundamentación o no se aporten los datos que se soliciten.
- e. No estén relacionadas con el ámbito de sus competencias.
- f. Traten de cuestiones que estén siendo conocidas por los Juzgados y Tribunales de Justicia. Si la intervención de los Juzgados o Tribunales se produjera una vez iniciadas las actuaciones por parte del “Defensor/a de la Vecindad”, se suspenderá inmediatamente dicha tramitación hasta que recaiga la pertinente resolución judicial.

En el caso de que las quejas formuladas fueran rechazadas se notificará dicha resolución a la persona interesada mediante escrito motivado, informándole de las vías que a su parecer fuesen las más adecuadas para el ejercicio de su acción.

El/la “Defensor/a de la Vecindad” comunicará a la Alcaldía el resultado de las investigaciones a que hubiera dado la tramitación de la queja, debiendo ésta conocer en primer lugar la resolución del procedimiento tramitado por el/la “Defensor/a de la Vecindad”.

Contra las resoluciones no cabe recurso alguno.

El/la “Defensor/a de la Vecindad” no está facultado para anular ninguna clase de actos o resoluciones de la Administración Municipal, pero podrá sugerir criterios alternativos para su posible modificación. Igualmente, podrá formular recomendaciones en los casos que estime procedente.

El/la “Defensor/a de la Vecindad” dará cuenta anualmente al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra de la gestión realizada en un informe que presentará en sesión ordinaria o extraordinaria convocada a estos efectos.

Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen, el/la “Defensor/a de la Vecindad” podrá presentar en cualquier momento y a iniciativa propia, un informe extraordinario al pleno del ayuntamiento.

En su informe anual deberá dar cuenta del tipo de quejas presentadas. Deberá informar de aquellas que han sido desestimadas y las causas de su desestimación, así como el resultado o conclusión de las que han sido objeto de investigación, especificando, en caso de que las hubiera, las sugerencias y recomendaciones pertinentes.

7.- TRAMITACIÓN DE QUEJAS.

- a. Toda persona física empadronada y residente en Cabra y asociaciones de cualquier índole debidamente registradas en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, podrán efectuar sus quejas, reclamaciones, consultas y sugerencias de manera gratuita.
- b. En todo momento, dichas consultas se deberán efectuar a través de correo electrónico o de manera personal. En ningún momento se atenderá ni resolverá cualquier petición realizada fuera de estas dos opciones. De igual forma, tampoco se

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

atenderá cualquier petición o queja que la ciudadanía haga a la persona que ostente el cargo a través de las Redes Sociales. Siempre habrá que quedar constancia del nombre y apellidos, NIF y domicilio de la persona interesada, así como su firma. Tendrá que acompañar con la queja o petición todos los documentos y medios de prueba que la fundamenten.

- c. No podrán presentarse quejas después de transcurridos tres meses desde que la persona afectada hubiera tenido conocimiento de la conducta o de los hechos que fueran susceptibles de interponer una reclamación o queja.*
- d. El/la “Defensor/a de la Vecindad” registrará o acusará recibo de las quejas que reciba.*
- e. Toda persona que desee ponerse en contacto con el/la “Defensor/a de la Vecindad”, podrá encontrar en la página web del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra tanto la relación del presente Estatuto como la dirección a la que dirigirse para tramitar sus peticiones.*
- f. Cualquier Asociación podrá invitar a su sede a la persona que ostente el cargo para trasladarle su petición, queja o sugerencia.*
- g. No tendrá competencia alguna ni podrá atender cualquier petición que se encuentre pendiente de resolución judicial o en trámites judiciales y podrá dejar de atender una queja si durante el transcurso del seguimiento, dicha queja entra en proceso judicial o es investigada por las autoridades judiciales.*
- h. Serán rechazadas aquellas peticiones en las que:*
 - No exista o no se acredita interés legítimo.*
 - No se identifique al promotor de la petición.*
 - Se derive de la existencia de mala fe o de abuso de procedimiento con el interés de perturbar o paralizar la Administración.*
 - No estén relacionadas con el ámbito de sus competencias.*
- i. En el caso de que las quejas formuladas fueran rechazadas se notificará dicha resolución a la persona interesada mediante escrito motivado, informándole de las vías que a su parecer fuesen las más adecuadas para el ejercicio de su acción.*
- j. Una vez admitida la queja por parte del Defensor de la Vecindad, dispondrá de un periodo máximo de 1 mes para atender y resolver la petición. Para ello, podrá consultar cualquier departamento técnico del Ayuntamiento y a cualquier miembro del Equipo de Gobierno, quienes deberán prestar su ayuda y colaboración para la resolución de la petición vecinal.*
- k. El/la “Defensor/a de la Vecindad” comunicará el resultado de las investigaciones a que hubiera dado la tramitación de la queja mediante comunicación a la Alcaldía, que deberá conocer en primer lugar de la resolución de la queja tramitada.*
- l. El/la “Defensor/a de la Vecindad” no está facultado para anular ninguna clase de actos o resoluciones de la Administración Municipal, pero podrá sugerir criterios alternativos para su posible modificación. Igualmente podrá formular*

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

advertencias y recomendaciones en los casos que estime procedente.

8.- RECURSOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA.

De acuerdo con las posibilidades económicas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, dispondrá de los medios materiales y, en su caso, humanos necesarios para el cumplimiento de sus fines en proporción a sus tareas y al posible incremento de las mismas.

La dotación económica necesaria para el funcionamiento de esta figura se consignará en una partida incluida en los Presupuestos Generales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

El cargo tendrá inicialmente carácter honorífico, sin que ello suponga limitación alguna de las incompatibilidades reconocidas en este Reglamento. No obstante, podrá recibir una indemnización económica en concepto de gastos atribuibles a su cargo.

9.- DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor tras su aprobación por el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios y página web municipal.”

Las intervenciones que tuvieron lugar en este punto se sucedieron como sigue:

Sr. Alcalde: Pasamos por el punto décimo, que son los asuntos de urgencia. El primero de ellos es el dictamen sobre propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación del Reglamento del Estatuto del Defensor de la Vecindad. La justificación de la urgencia es la siguiente: este asunto fue dictaminado favorablemente por unanimidad en la última sesión de la Comisión Informativa del Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrado el día 22 de noviembre de 2021. Por olvido en Secretaría no se incluyó en la convocatoria del Pleno Ordinario de noviembre que se está celebrando en este momento. Encontrándose dispuesto el expediente para la aprobación inicial del Reglamento y posteriores trámites, se propone para su tratamiento por vía de urgencia. ¿De acuerdo con la urgencia? Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardañó: De acuerdo con la urgencia y de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo de Unidad Vecinal de Egabrense:

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo con la urgencia.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. El Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Aprobaba la urgencia, procedemos a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa. Señora Secretaria.

Sra. Secretaria: La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada este último día 22 de noviembre, por unanimidad de todos los miembros presentes de la sesión, dictaminó favorablemente la propuesta de Alcaldía y acordó elevarla al Pleno para su aprobación.



La propuesta contiene los siguientes puntos de acuerdo:

Primero: aprobar inicialmente el Reglamento del Estatuto del Defensor o Defensora de la Vecindad, cuyo texto se anexa en el acta de la Comisión.

-Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por el plazo mínimo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

-De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento con el texto íntegro del mismo se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

-También, durante la publicación se recaba directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

-Y el último acuerdo que se propone es facultar al señor Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documento resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Secretaria. Por el grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardañó: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo. Y desear que no sólo se quede en la elaboración del Reglamento, sino que se lleve efectivamente a la práctica la creación de esa figura de Defensor de la Vecindad, que es como se ha denominado al final. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. El Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Nuestro Grupo va a votar a favor de esta propuesta que, después de varios meses y de modificaciones por parte de los propios Grupos, se va a someter a votación o se somete a votación.

Nos gustaría que fuera una herramienta útil para mejorar la vida de los vecinos, aunque, bajo nuestro punto de vista, y ya lo he dicho en alguna ocasión durante la tramitación, entendemos que existen muchas incompatibilidades para elegir a un candidato. Esperemos que haya varios y que muy pronto se pueda designar. Sin lugar a dudas tendrá mucho trabajo para actuar en la protección y defensa de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía. Por lo tanto, tiene que ser una persona que se implique muchísimo en estos asuntos. Pero ojalá, repito, ojalá tengamos muy pronto este Defensor de la Vecindad con medios, recursos e información sobre esas cuestiones que se le plantean. Por lo tanto, a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. El día que debatimos esta moción, este Equipo de Gobierno manifestó que estaba de acuerdo con la creación de esta figura. Lo dijimos y lo cumplimos. Como se puede comprobar, no eran palabra vacías, sino que estaban cargadas de sinceridad y compromiso.

Pienso que hemos demostrado que nuestros vecinos, nuestros paisanos son nuestra principal prioridad. Desde la aprobación de esta moción, los Grupos hemos trabajado en la redacción del Reglamento hasta que todos hemos estado de acuerdo.



Seguidamente, y antes de llegar a sesión plenaria, ha estado expuesto diez días en la sede electrónica de este Ayuntamiento por si existía alguna propuesta de modificación o reclamación.

Si se aprueba, que se va a aprobar, como deben ser este tipo de cuestiones, por unanimidad, esta Corporación Municipal va a ir un paso más allá: una vez finalice el plazo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, lo pondremos en marcha para que el Defensor de la Vecindad de egabrense sea una realidad.

No me cabe la menor duda de que la persona designada trabajará de la mano de esta Corporación y de este Equipo de Gobierno. Pero, sobre todo, trabajará siempre para ayudar, en la medida de sus posibilidades y competencias, a toda aquella persona que se lo requiera. Sus funciones van a ser de enlace y colaboración entre la Administración municipal y la ciudadanía. Bajo ningún concepto, y eso sí quiero que quede claro, bajo ningún concepto va a recibir instrucciones de ninguno de los que estamos aquí sentados. Jamás. Va a ejercer con autonomía y siempre según sus propios criterios.

Compañeros de Corporación, queridos vecinos: hoy es un día muy importante para nuestra ciudad. Vamos a probar algo que no se va a ver, que no lo vamos a poder tocar, pero estoy convencido que es algo que sí que va a ayudar mucho a crecer como sociedad a la sociedad egabrense y eso siempre es motivo de orgullo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Se aprueba por unanimidad. Yo quiero felicitar a todos los compañeros de Corporación y agradecer a todos los Grupo Político que se hayan involucrado en la confección de este Reglamento, que esperemos que muy pronto ya concluya con el nombramiento del nuevo Defensor de la Vecindad en nuestra ciudad; algo que era una aspiración. Recuerdo que yo, una moción al estilo, solicitando el Defensor del Vecino en aquel caso que le llamaba, presenté estando en la oposición y después el señor Carnerero recogió el tema hace unos meses. Recuerdo que aquella moción la redacté yo y ahora damos un buen cumplimiento a lo que era una aspiración que hasta el momento no se había podido realizar. Así que, enhorabuena a todos y sobre al pueblo de Cabra que va a tener una institución más, porque es una institución de carácter independiente, para que pueda ayudarle en su día a día a resolver los múltiples problemas que en el día a día nos podemos encontrar. Muchas gracias a todos.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento del Estatuto del Defensor/a de la Vecindad, cuyo texto se anexa al presente.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de mínimo treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.cabra.es/>

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090617318DA88D9AAB74)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

CUARTO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

10.-2 MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA PARTIDA NECESARIA PARA REANUDAR LAS OBRAS DEL RÍO CABRA" (GEX 2021/16783).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA PARTIDA NECESARIA PARA REANUDAR LAS OBRAS DEL RIO CABRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciudad de Cabra y los egabrenses llevan desde el año 2008, cuando el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra presentó una moción al respecto aprobada por unanimidad por todos los grupos, anhelando la restauración ambiental y paisajística del Río Cabra y su integración en el casco urbano a su paso por la localidad.

Un proyecto de ciudad que pretende recuperar este espacio degradado y evitar que la ciudad continúe creciendo de espaldas al río, recuperándolo medioambientalmente creando espacios de recreo para el conjunto de la población.

En noviembre del año 2015 el Gobierno de España aprueba el proyecto, compromete su financiación y se inician los trámites pertinentes para su ejecución, tales como la actualización del anteproyecto primitivo redactado en 2008/2009, su inclusión en el Plan Hidrológico Nacional, el trámite de calificación ambiental para su posterior licitación y ejecución de la obra.

En enero del año 2019 se procede a la firma del Convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el comienzo de la ejecución de la obra, que resultó finalmente adjudicada por 2,5 millones de euros de los 4,6 previstos inicialmente, de los cuales la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aportaba el 80% y el Ayuntamiento de Cabra el 20%.

Los trabajos de ejecución de obra comenzaron en diciembre de 2019, siendo definitivamente paralizados el 17 de noviembre del 2020.

Ante supuestos incumplimientos de la empresa adjudicataria en la ejecución de la obra, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir decide resolver el contrato con la empresa adjudicataria el pasado 31 de septiembre de 2021.

Según información trasladada por el Gobierno de España ante pregunta parlamentaria planteada en el Senado, la intención del Gobierno pasa por realizar una nueva actualización del proyecto durante el primer semestre del 2022 y proceder a la licitación y/o adjudicación de la obra en el segundo semestre de 2022, siempre y cuando exista consignación presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

En reunión mantenida con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el pasado 23 de noviembre de 2021 se nos confirma que no existe consignación presupuestaria para la ejecución de la obra.

Resulta incomprensible e inadmisibile que una obra para la que existe un convenio de colaboración firmado, que ha parecido en los anteriores Presupuestos Generales del Estado, que ha comenzado y que está pendiente de ser reanudada tras su suspensión, desaparezca de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 y su ejecución no esté garantizada con las correspondientes partidas presupuestarias a las que el Gobierno se había comprometido, limitándose únicamente a comprometerse a actualizar el proyecto.

Para intentar evitar esta injusticia con la ciudad de Cabra y los egabrenses, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados presentó una enmienda parcial a los Presupuestos Generales del Estado para que se incluyeran en el mismo las partidas económicas necesarias para reactivar este proyecto. A dicha enmienda votaron en contra diferentes grupos parlamentarios, por lo que quedó rechazada.

Dicha enmienda ha vuelto a ser incluida entre las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado en su trámite parlamentario aún sin concluir.

Al tratarse de un proyecto de suma importancia para la ciudad y comprometido por el Gobierno de España, este Ayuntamiento Pleno somete a votación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a los distintos grupos parlamentarios a que en el Senado voten a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular para garantizar la partida presupuestaria necesaria para volver a reanudar las obras del Río Cabra.

SEGUNDO.- En caso de no aprobar dicha enmienda, que el Gobierno de España se comprometa a consignar, mediante las modificaciones presupuestarias necesarias, los recursos económicos suficientes para garantizar el comienzo de las obras a lo largo del ejercicio 2022.

TERCERO.- Instar al Gobierno a que abone las cuantías pendientes de las expropiaciones de terrenos (474.569 €) que según información del propio gobierno del 3 de abril de 2021 ya se estaban llevando a cabo los trámites necesarios para su abono/consignación. Seis meses después, con fecha 14 de octubre de 2021, el Gobierno vuelve a contestar que, “a fecha actual, se están llevando a cabo los trámites necesarios para su abono/consignación”.

CUARTO.- Que se garanticen los créditos presupuestarios necesarios para la nueva actualización del proyecto que el Gobierno ha decidido volver a hacer y que en dicho proyecto se respeten las consideraciones y características generales del proyecto ya aprobado y licitado. Cabra, 29 de noviembre de 2021. Ángel Moreno Millán. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

Para debatir el asunto, el desarrollo de las intervenciones fue el siguiente:

Sr. Alcalde: Pasamos a la segunda urgencia que tienen los Portavoces. Se trata de una moción para instar al Gobierno de España a garantizar la partida necesaria para reanudar las obras del Río Cabra. Les voy a explicar yo, en este caso, brevemente, el motivo de la urgencia



y casi que el fondo, las dos cosas a la vez, y después votaremos por separado. Se trata de lo siguiente: todos nuestros vecinos saben que desde hace muchos años, esta ciudad, todos los que estamos aquí presentes además tenemos una firme voluntad y una firme ilusión en ver concluido el proyecto del Río Cabra. Un proyecto que ciertamente ha tenido muchos y variados problemas y complejidades a lo largo de su concepción.

En primer lugar, tengo que así decirlo, una moción del Grupo Popular estando en el Gobierno PSOE e Izquierda Unida, que se aprobó por todos los Grupos políticos, donde se empezaron a realizar gestiones, donde se hizo un anteproyecto por el entonces organismo responsable de la cuenca, que no era en aquel caso la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir porque había habido un traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma, creo que se llama Agencia Andaluza del Agua, si mal no recuerdo, y se hizo ese anteproyecto. Después no se pudo avanzar mucho más porque además hubo otros problemas de recuperación de competencias nuevamente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y en definitiva, todos hemos estado durante todo este tiempo impulsando, remando en la misma dirección para que ese proyecto viera la luz.

Conseguimos, en el año 2015, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que este proyecto se incluyera en el Plan Hidrológico Nacional y que se comprometiera una financiación para realizarla. Se tuvo que actualizar el proyecto que en aquel momento se hizo con la Agencia Andaluza del Agua; se tuvieron que realizar los trámites de calificación ambiental, de licitaciones de obra... en fin, una serie de cuestiones que es cierto que han llevado mucho tiempo y muchas complejidades.

Posteriormente, las expropiaciones, que a día de hoy creo que se están abonando las últimas que quedaban, y, por lo tanto, creo que uno de los puntos del acuerdo que en un principio redactamos lo eliminamos de la moción, si no habría que eliminarlo porque la última información que tengo es que el Gobierno está ya procediendo al pago de las últimas 26 expropiaciones que quedaban.

Y bueno, nos encontramos con que, una vez licitada la obra y comenzada la obra, como todos nuestros vecinos saben, ha habido una serie de dificultades. No solamente las propicias de un parón de obra por culpa de la pandemia, sino también alguna serie de dificultades con la empresa adjudicataria. Insisto en que fue la Confederación quien adjudicó a la empresa. Nosotros nada que objetar con todo ese procedimiento, pero la empresa, pues en cierta forma, no ha podido dar cumplimiento a los objetivos del contrato. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir resolvió que lo mejor era rescatar ese contrato y que con fecha 31 de septiembre ha resuelto la contratación.

En este momento, lo que se nos explica desde el propio Gobierno de España a través de preguntas que yo he podido realizar, como también a través de la Confederación, es que hay que volver a actualizar el proyecto de actuación del Río Cabra porque durante este tiempo se han detectado algunas cuestiones técnicas que mejorar del proyecto y, por otra parte, hay que adaptarlo también a alguna nueva normativa que ha salido. Y para esa actualización de proyecto, nosotros hemos podido constatar, a través de pregunta parlamentaria al Gobierno, que sí hay un dinero en el presupuesto de 82.000 euros para la actualización del proyecto que el Gobierno tiene intención de realizar en el primer semestre del año 2022, es decir, de aquí al verano del próximo año.

A partir de ahí, nuestra intención, manifestada también a la propia Confederación, es que la obra pudiera tener comienzo, la ejecución de la obra, a lo largo de la segunda mitad del próximo año, bien a través de encomienda de gestión a TRAGSA, que es lo que está

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

defendiendo el Ayuntamiento, bien a través de licitación pública. Eso ya será el organismo responsable el que lo decida, aunque insistimos en que a nosotros nos gustaría que fuese TRAGSA por múltiples cuestiones y, sobre todo, para que no nos ocurra igual que nos ocurrió con la primera licitación.

Dicho esto, lo único que pide la moción y hemos querido ser, en la moción solamente relatamos más o menos la historia de lo que ha venido ocurriendo. No hay siglas políticas en la misma porque entiendo además que lo que debemos de procurar es seguir unidos en este gran proyecto de ciudad para verlo hecho más pronto que tarde y lo único que pedimos es que en el presupuesto para el año 2022 aparezca la cuantía que venía consignada en los presupuestos anteriores. El año pasado era de 1,6 millones de euros para la ejecución de la obra. Al menos, nosotros pedimos que aparezca ese dinero. ¿Por qué? Porque con independencia de que comience o no pueda comenzar la obra a lo largo del próximo año, que nosotros esperamos y deseamos que sí y para eso tiene que haber consignación presupuestaria, es posible un escenario político, que ya estamos viendo lo que ha pasado en Andalucía, pues puede que se repita a nivel nacional, donde no haya Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y eso significaría prorrogar unos presupuestos del año 2022 e irnos ya a un horizonte presupuestario de 2024 para que volviera a parecer una partida presupuestaria para ejecutar la obra.

Por lo tanto, por curarnos en salud, lo que pedimos es que el Gobierno, en este último trámite parlamentario que les queda a los Presupuestos Generales, que en este caso es en el Senado, pues atienda la petición de una enmienda para que aparezca el mismo dinero que aparecía el año pasado para la ejecución de la obra del río.

Bueno, yo creo que es una moción de interés general para la ciudad de Cabra, donde nosotros no vamos a hacer ningún tipo de cuestionamiento político en este momento porque lo que queremos es que el Gobierno atienda esta petición, que incluya ese presupuesto que ya venía recogido en los últimos Presupuestos Generales del Estado y que este año no ha aparecido y que, sobre todo, tengamos garantías de que esa consignación presupuestaria va a permitir el desarrollo de la obra tanto durante el año 2022 como durante el año 2023. Muchas gracias y le paso la palabra al Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardño: Sí a la urgencia. Y yo ya no voy a repetir porque usted lo ha explicado bastante bien. Estoy totalmente de acuerdo y si han retirado al punto tercero, pues de acuerdo con los tres puntos restantes.

Sr. Alcalde: Se me ha olvidado votar la urgencia. ¿Aceptamos todos, la urgencia? Sí, pero digo que, para que todos podamos entrar en el debate del asunto, tenemos que aprobar antes la urgencia. Estamos de acuerdo, ¿no? Pues señor Proyecto, muchas gracias por su intervención. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: El proyecto, como usted ha dicho anteriormente, es un proyecto de ciudad, un proyecto que va ya desde hace mucho tiempo, desde 2008. Bueno, aquí habla, en principio, que la redacción del anteproyecto primitivo, redactado en el 2008-2009... Bueno, no es exactamente así, fue posterior y en julio de 2011 es cuando se presentó en el Ayuntamiento. Y eso es lo que menos, lo importante es que estamos todos a una en este sentido puesto que es un proyecto y yo, parafraseando lo que usted decía el 19 de marzo de 2018, coincido totalmente en que es un proyecto compartido de todos. Unos consiguieron el proyecto, que se nos hiciera caso y que redactaran el proyecto, y otros hemos conseguido el dinero. Pero ahora que estamos todos de acuerdo en el proyecto, lo que hemos hecho, dentro de nuestras posibilidades, es conciliar intereses y demás. Es decir, es algo que está hecho por todos, todos hemos aportado

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

en este sentido y todos queremos, lógicamente, que ese proyecto se haga lo mejor posible para nuestro pueblo y es un proyecto de ciudad, como hemos dicho anteriormente, y en el que todos, no los que estamos aquí, sino todos los ciudadanos, estamos interesados, lógicamente, en que se haga bien y lo antes posible.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Lógicamente, el Grupo Socialista va a apoyar esta moción que presenta el Partido Popular porque está claro, como aquí se dicho, todo lo que signifique inversión, proyecto importante para la ciudad contará siempre con el apoyo de nuestro Grupo.

Hay una pequeña errata: pone 31 de septiembre. Como se va a mandar... Es 30.

Desde hace tiempo, lógicamente, y yo personalmente me he interesado muchas veces a través de la propia Subdelegada del Gobierno o de la propia Confederación. De hecho, esta mañana he tenido ocasión de preguntar a Subdelegación del Gobierno en Córdoba y me confirman que está claro que existe ese convenio, que hay compromiso claro por parte del Gobierno de España para las actualizaciones del proyecto. Por tanto, yo, dentro del poco poder o ningún poder que yo tenga, voy a estar pendiente en Subdelegación todo lo que pueda porque es verdad que es un proyecto de ciudad, un proyecto para Cabra y un proyecto muy necesario. Por lo tanto, nosotros vamos a estar a favor de todo eso porque lo contrario no sería estar defendiendo los intereses de Cabra y yo creo que todos estamos aquí para defenderlos. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Disculpadme, pero viendo que retiramos el punto tercero, y aunque quizás no sería necesario porque podríamos hacerlo de oficio, pero, si les parece, incluir un punto donde le demos traslado a los Grupos parlamentarios del Senado sobre la petición del Ayuntamiento porque si no, no se van a enterar aunque yo lo diga. Pero lo suyo sería que le llegase antes de la votación, que la votación final de los presupuestos es para el 21, 22, 23 de diciembre; que dé tiempo a que le pueda llegar a los Grupos Parlamentarios. Dar traslado a la Mesa del Senado y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Senado. Muchas gracias.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a los distintos grupos parlamentarios a que en el Senado voten a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular para garantizar la partida presupuestaria necesaria para volver a reanudar las obras del Río Cabra.

SEGUNDO.- En caso de no aprobar dicha enmienda, que el Gobierno de España se comprometa a consignar, mediante las modificaciones presupuestarias necesarias, los recursos económicos suficientes para garantizar el comienzo de las obras a lo largo del ejercicio 2022.

TERCERO.- Que se garanticen los créditos presupuestarios necesarios para la nueva actualización del proyecto que el Gobierno ha decidido volver a hacer y que en dicho proyecto se respeten las consideraciones y características generales del proyecto ya aprobado y licitado.



CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Mesa del Senado y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Senado.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Y pasamos al último punto que es el de ruegos y preguntas. Quiero en este momento disculpar al señor Poyato que se tiene que ausentar por una cuestión personal. Esta mañana ha registrado en el ayuntamiento sus ruegos y sus preguntas correspondientes a este Pleno y ya hemos acordado que su contestación la realizaremos a lo largo del mes. Por lo tanto, por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardañó.

Sra. Guardañó Guardañó: Gracias, señor Alcalde. Buenas noches. Hay una subida en la Fuente del Río, bueno, en la Fuente del Río hay muchas subidas, pero donde terminan los merenderos hasta que se llega a la Vía Verde hay una subida que no está en absoluto arreglada. Pero sin embargo, hay muchas personas que piensan que sí y suben hacia arriba con bastante peligro. El otro día concretamente, dos chavales tuvieron que coger a dos personas mayores que se habían quedado allí atrancadas porque además, cuando vas para arriba ya es mejor seguir para arriba porque para abajo es peor. Entonces, rogaría que se vea si se puede poner ahí algún tipo de baranda.

¿Nos vamos a adherir a “La invasión de los Ecólatras”? Supongo que lo sabréis. Es una iniciativa de Ecovidrio en la que están muchísimos municipios de Andalucía y potencia un poco, por así decirlo, el reciclaje de vidrio. Recordar que la media de Andalucía en recogida de vidrio está en 13,4 kilos por habitante y en Cabra estamos en 8,7 kilos por habitante. Entonces, sería interesante toda iniciativa que permita aumentar el reciclaje.

En el anterior Pleno, la señora Montes nos comentó que se iba a poner en marcha, de algún remanente, una importante cantidad de dinero para aumentar la ayuda a domicilio que se presta por parte del Ayuntamiento. ¿Sería posible hacer una bolsa de trabajo a este respecto, con este dinero para que todas las personas que, lógicamente, tengan la formación puedan optar a esta ayuda a domicilio?

¿Saben ustedes si se ha puesto el refuerzo para otoño que la empresa de limpieza debe de poner? Con las hojas es muy necesario. Aunque ya sabemos que con las hojas nunca se acaba pero, al menos, que estén recogidas en los sitios peatonales.

Al hilo de esto, también recordar, aunque ya un clásico de todos los Plenos, que la limpieza deja mucho que desear y se está viendo hasta en las calles del centro, que el otro día mismo lo pudimos ver, concretamente, el final de la calle Álamos estaba bastante sucia.

Rogaría que se pusiera una papelera en la Plaza Rubén Darío. El otro día tuvimos una concentración y muchos de los que estamos aquí nos quedamos con las ganas de encontrar una papelera para tirar las cosas que se nos dieron, los papelillos y eso. Entonces, rogaríamos que se instale. Entendemos que es una plaza importante como para que no tenga una papelera.

En la calle Mudanzas, en la terminación de la acera donde ya comunica con la Avenida Andalucía, tiene una altura tremenda, tremenda. Tiene 40 centímetros de altura el acerado por ese pedazo. Rogaría que, cuando se esté en disposición, se arregle eso porque la verdad es que resulta peligroso.

¿Sería posible instalar un pequeño elevador en el Cinestudio o en el Jardinito o en ambos? Porque la verdad es que como tenga que subir al escenario cualquier persona con problemas de movilidad, no hace falta que sea ni mayor. En el homenaje a los mayores, yo creo que todos los que estábamos allí sufrimos de ver a esta mujer subir porque la verdad es que, aunque sean tres escalones, cuesta mucho.



El Punto de Violeta de la biblioteca ya lo comenté en un Pleno anterior y se me dijo que se iba a poner. Y es verdad que hay allí un expositor que pone “Punto Violeta” pero ya está. No tiene libros. Tiene libros infantiles y demás. Entonces, rogaría que ese Punto Violeta se dote de contenido.

Y ya por último, una puntualización al señor Moreno. El señor Moreno, en el anterior Pleno, dijo que esta Concejala había estado en la elección de la reina de las fiestas y las damas. Esta Concejala ha estado una vez en la elección de la reina y las damas porque por desgracia, por el covid ya no hemos tenido más. Entonces, ha sido sólo una vez. Y desde luego que no va a ser ninguna más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Carnerero.

Sr. Carnereo Alguacil: Nos dicen algunas personas que los autobuses que se dirigen hacia Sevilla, que hay muchos estudiantes que van allí y personas que van por motivos laborales y demás, sólo hay uno al día y ahora coincide prácticamente en horario de mañana. Es decir, se va a las siete y algo de la mañana y a mediodía ya está aquí. Con lo cual, para las personas, sobre todo estudiantes, ya digo, o personas con cuestiones laborales que tengan que ir allí, es bastante complicado. Sé que no tiene el Ayuntamiento competencias, obviamente, en este sentido, pero no sé si dirigirse a la concesionaria de autobuses, en este caso, para ver si es posible aumentar esa frecuencia o modificar el horario como era antes. Por lo que nos han dicho, venía el autobús de Sevilla ya bastante más tarde, con lo cual es posible ir Sevilla, estar ahí viendo lo que quieras o trabajando y venir por la tarde. O que fuese una frecuencia mayor.

El pasado año propusimos una obra para su posible inclusión en las obras PFEA del año en curso, que consistía en el adecentamiento de la Avenida de Belén mediante la sustitución o mejora de los parterres ubicados junto a la cooperativa olivarera, pero no pudo incluirse debido a que la propiedad de estos elementos era de dicha cooperativa. Dado que supondría una mejora notable la citada sustitución o mejora de estos parterres y que la cooperativa no hace uso de ellos para nada, creemos que se podía gestionar ante esta institución la cesión de los mismos a nuestro Ayuntamiento, lo que permitiría la realización de esta obra que entendemos beneficiaría tanto a la ciudadanía como a la misma cooperativa.

Tanto en Junta de Portavoces como en sesión plenaria de 10 de junio pasado, el señor Alcalde se comprometió con los Grupos políticos de la oposición, y sobre todo conmigo porque me menciona en el Pleno de esa fecha; se comprometió para que pudiésemos participar en la redacción de las bases de la campaña de bonos de consumo para la hostelería y el comercio. Sin embargo, no ha sido así. No se nos ha llamado para la elaboración de ninguna de las dos bases de este programa que se ha publicado, ni tampoco se nos ha explicado el motivo de la modificación de las bases iniciales o del cambio de fecha previsto inicialmente para su puesta en marcha. Sería aventurado afirmar que con las aportaciones de los distintos Grupos políticos las citadas bases hubiesen sido más acertadas, pero creo que es objetivo decir que al menos se nos debía haber permitido participar en su elaboración, tal y como fue el compromiso del señor Alcalde. Por cierto, creo que son bastante mejorables, independientemente de que haya mucha gente. Lógicamente, pues claro, hay mucha gente: le estás dando dinero. Obviamente, hay mucha gente. También hay muchas colas aquí al lado, como hemos visto desde las 8 de la mañana casi. Bueno, y otras cosas que yo creo que podríamos haberlo hablado para la elaboración de las bases.

Rogamos que se coloque un canalón en los servicios construidos en el Parque de la Tejera, pues la falta de este elemento que permite conducir el agua de lluvia da lugar a la generación de humedades en este inmueble.

Varios paños del muro lateral del Campo Chico que dan a la calle Hernández de Córdoba están derribados. No sabemos exactamente quién debe repararlos, aunque lo lógico es pensar que debe hacerlo la propiedad. Algo similar y más preocupante es el caso de la casa del guarda

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090617318DA88D9AAB74)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

ubicada en este lugar. Es un tema muy reiterado en el apartado de ruegos y preguntas, sin que hasta la fecha haya sido solventado de manera adecuada. Parece bastante evidente que el estado en que se encuentra el Campo Chico debe ser objeto de una revisión y planificación de mejoras. Más allá de los desperfectos mencionados, entendemos que habría que planificar una racionalización de su utilización y una planificación de mejoras que deberían realizarse en este espacio y que permitiesen un uso adecuado, responsable y provechoso de este emblemático lugar.

En la última sesión plenaria aprobamos las Ordenanzas Fiscales para el año 2022. Dicha aprobación incluía en varias ordenanzas la equiparación de las familias monoparentales con las familias numerosas a efectos de varias bonificaciones, llevando a la práctica lo propuesto por Unidad Vecinal Egabrense a través de una moción aprobada por unanimidad en el Pleno del mes de abril. Para cumplir con lo aprobado, es imprescindible la creación del Registro Municipal de Familias Monoparentales. Algo que creemos no se ha llevado a efecto aún, por lo que rogamos se ponga en marcha lo antes posible pues queda ya muy poco tiempo para que finalice el año en curso y, por ende, entren en vigor las nuevas ordenanzas aprobadas.

Con fecha 4 de noviembre solicitamos nos remitiesen copia del acuerdo al que se había llegado entre la Policía Local de nuestra localidad y el Equipo de Gobierno. Al día de la fecha no la hemos recibido por lo que insistimos en que se nos envíe dicho documento, pues desconocemos el contenido de dicho acuerdo.

Siguen sin modificarse adecuadamente en el Portal de Transparencia de nuestro Ayuntamiento el apartado de retribuciones económica de algunos de los miembros de esta Corporación. Lo he comentado en varias ocasiones, pero posiblemente no he sido capaz de explicar correctamente en qué consiste el error que aparece y que sigue apareciendo. En dicho apartado, es decir, el de retribuciones, concretamente las correspondientes a las personas que sólo cobran por asistencia a los distintos tipos de sesiones, únicamente aparece la expresión: "Por asistencia: 97 euros". Es decir, no dice por asistencia a qué, aunque, lógicamente, se refiere a sesiones plenarias. Debería incluirse a qué concepto se refiere e incluir la asistencia a las distintas comisiones existentes, ya sean Comisiones Informativas, Juntas de Gobierno, Junta de Portavoces o Plenos, que son los que son retribuidos con la cantidad acordada en el Pleno orgánico al comienzo de mandato corporativo.

Volvemos a insistir en la convocatoria de la Mesa General de Negociación. Estamos terminando el año y, por ejemplo, no se ha tratado la relación de puestos de trabajo, así como la oferta de empleo público para el próximo año.

Por otro lado, entendemos que, teniendo como base el artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público en materia de negociación, es el epígrafe, se debería haber tratado en la Mesa General de Negociación la aplicación de complementos que se han adjudicado a parte de los trabajadores de nuestro Ayuntamiento, pues es el método más adecuado y transparente para llevarlo a cabo. La forma en que se ha realizado ha generado, lógicamente, discrepancias entre los distintos departamentos municipales; algo comprensible cuando no se realiza esta adjudicación de complementos con la transparencia debida. Así, por ejemplo, los trabajadores de los servicios municipales, que en algunos departamentos como obras o jardinería se encuentran con un mínimo histórico de personal, se han visto obligados a duplicar esfuerzos para solventar la dramática escasez de sus efectivos, pero sin embargo, no se ha negociado con ellos ningún tipo de complemento. Rogamos que las decisiones de este calado que afecten a los trabajadores municipales se realicen en el ámbito adecuado, es decir, en la Mesa General de Negociación.

En sesión de 18 de noviembre se aprobaron dos convenios. Es de la Junta de Gobierno Local, aunque no lo he puesto. En sesión de 18 de noviembre de Junta de Gobierno Local se aprobaron dos convenios entre este Ayuntamiento y dos entidades privadas. Por un lado, con la Diócesis de Córdoba sobre la Parroquia de Asunción y Ángeles y otro, con la Plaza de Toros de

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Cabra. Nos resulta incomprensible cómo se pueden firmar estos convenios en una fecha tan tardía, pues se refieren a compromisos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. No es admisible, aunque sea jurídicamente correcto, que la firma se produzca cuando está terminando el ejercicio presupuestario, por lo que rogamos que para el próximo año se firmen en fecha adecuada, que creemos sería una vez se produzca la aprobación definitiva y entrada en vigor de los presupuestos del año 2022.

Insistiendo sobre los convenios suscritos por el Ayuntamiento, rogamos que se cuelguen en el Portal de Transparencia los convenios que se firmen con otras entidades, pues durante este mandato corporativo no se ha publicado en dicho Portal ningún convenio, datando el último publicado de hace tres años, concretamente del 19 de noviembre de dos mil dieciocho.

Y ya el último, el 31 de enero del año en curso, un ciudadano realizó un aviso de incidencia en la Línea Verde. Dicho aviso se refería a la solicitud de poda de unos árboles existentes en el parque de mayores que se encuentra junto a la Avenida González Meneses. Un par de meses después se le contestó con un simple “no procede”, pero sin que este ciudadano haya podido saber cuál es el motivo para que no procediese esta poda. A fecha de hoy, según nos comenta esta persona, no han sido podados. Continúa sin saber si existe un motivo lógico para ello y afirma que hay ratas andando por las ramas que, por otro lado, casi llegan al suelo. No las ratas; bueno, también las ratas, sino las ramas. Nos gustaría saber el motivo para que no se haya realizado esa poda y, sobre todo, por qué no se les contesta a los vecinos explicándoles los motivos por los que se les deniega una petición como la que hemos descrito. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Vamos a contestar algunas de las cuestiones y después mis compañeros, si quieren, contestarán al final.

Yo sí tengo que decirle a la señora Guardado que esa subida a la Fuente del Río que usted dice desde los merenderos hasta la Vía Verde, que estaba en total abandono y pérdida, ni escalones había cuando nosotros llegamos el gobierno, no existía. Es que estaba totalmente abandonada. Sufrió una obra hecha por el Equipo de Gobierno que yo presidía ya en aquel momento, se rescataron y se restauraron los escalones, se pusieron unas barandas de madera en la zona que da a la carretera, a las curvas de la Fuente de Río, que no había, incluso se delimitaron los senderos. Ciertamente es que desde la cota donde termina el sendero hasta la Vía Verde nunca ha habido camino. Sí ha sido un sendero que es transitado por las personas, pero nunca habido un camino de acceso a la Vía Verde. Por lo tanto, actuamos en la zona de influencia de la Fuente del Río y si está en malas condiciones después del paso del tiempo, pues intentaremos resolverlo a la mayor brevedad posible. Entre otras cosas porque sabe usted que tenemos previstos 150.000 euros de los fondos europeos para intervenir y mejorar la Fuente del Río.

Bueno, dice usted que la limpieza deja mucho que desear. Habla usted de la calle de Álamos en este caso, yo no sé si usted ese día comprobó si se limpió o no se limpió. Es que, claro, una cosa distinta es que usted diga que el servicio de limpieza no cumple, que deja mucho que desear porque no va y otra cosa distinta que usted pase a las diez de la noche, a las ocho de la tarde o a las seis de la tarde y alguien haya ensuciado la calle que sea limpiado conforme al contrato por la mañana. Es una diferencia muy grande. Usted puede venir aquí a decir que el contrato no se cumple y que los trabajadores no cumplen o que la empresa lo cumple y no va a determinados sitios y otra cosa distinta es que la empresa cumpla, se limpien las calles, que se limpian con más frecuencia que antes de este contrato, y que después vaya usted a un sitio y lo hayan ensuciado ya. Pero al día siguiente vuelven a ir los trabajadores de la empresa de limpieza y lo vuelven a limpiar. Lo que no podemos tener es un barrendero en todas las calles, en todas las esquinas, las 24 horas del día. Aquí lo que hay es que apelar a la conciencia cívica de todos los vecinos para que lo que es de todo, que es la calle, pues no la ensuciamos. Y sobre todo, ya aprovecho su pregunta, por favor, por favor, introduzcan las bolsas dentro de los contenedores y respetemos más o menos el horario de tirada de basura.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Tampoco hace falta que sea... Si alguien sale un poquito antes, bueno, puede aprovechar. Pero intentemos respetar los horarios. Pero sobre todo, hacer una insistencia: muchas veces los contenedores están vacíos y está toda la basura fuera de los contenedores. Y yo pediría que por favor, más que por estética, que sinceramente es importante pero es lo de menos, por respeto a los propios trabajadores de la recogida de residuos de nuestra ciudad. Por favor, aunque sea por ellos, intentemos respetarnos todos e introducir la bolsa dentro de los contenedores.

Señor Carnerero, ningún problema. Siempre lo hemos hecho y lo hicimos con los autobuses a Córdoba y lo hemos hecho, siempre que hemos podido, el tema de las líneas de autobuses. Cuanto mejor conectados esté una ciudad, mucho mejor. Es obvio. Ciertamente es que la demanda de los servicios de autobuses hoy día no es la que había hace años, que las personas se desplazan más en otros medios o con vehículos propios o el famoso Bla-bla-car o miles de opciones que hay. Las carreteras son distintas, las comunicaciones son distintas, las opciones son distintas y, por lo tanto, las empresas también adaptan la demanda de los servicios teniendo en cuenta una cierta viabilidad económica. Estamos hablando de empresas privadas aunque realizan un servicio público. Pero que nosotros ningún problema, señor Carnerero, en hacerlo. Pero tiene usted que ser consciente de eso también.

Hablaremos con la cooperativa para ver qué disposición tiene en la cesión de esos parterres que hay dentro de la fachada de la cooperativa.

Mire usted, señor Carnerero, yo creo que lo he demostrado ya, durante estos casi tres años o dos años y pico, que cumplo. Yo creo que le he demostrado que cumplo con mi palabra y creo, Sr. Carnerero, además, que le he demostrado que somos un Gobierno dialogante y que aceptamos consejos y que aceptamos propuestas y que votamos a favor de lo que proponen cuando entendemos que es bueno aunque no estuviese en un momento en nuestro programa electoral porque aquí, al final, todos venimos a trabajar por Cabra. Entonces, que usted me recrimine a mí que yo no le he hecho partícipe de la redacción de las bases de los bonos, que además no las hace el Ayuntamiento, que las hace AECA, que bien podría usted haberse puesto en contacto con AECA; esos que usted dice que ya sabemos por dónde andan. Pero podría haberse puesto de acuerdo con la Asociación de Empresarios para mostrarle cuáles son sus propuestas de mejora. O, si no quiere con la Asociación de Empresarios, conmigo y yo se las trasladado a la Asociación de Empresarios. Porque usted tiene vía abierta con este Gobierno diariamente para plantear lo que usted quiere y así lo hace en muchas ocasiones, que lo hace usted en muchas ocasiones sin necesidad de que el Gobierno le invite a hacerlo, que le invitamos constantemente. Es decir, no hace falta que le tenga que mandar un escrito diariamente. Hombre, la labor de gobierno nos corresponde a nosotros, pero nosotros no somos en nada soberbios para eso y creo que lo estamos demostrando. Aceptamos consejos, recomendaciones, propuestas de mejora, ideas y aquí se ha visto: este Gobierno ha aprobado todas las mociones, todas las mociones que se han presentado de todos los partidos políticos. Este Equipo de Gobierno, esta noche ha aprobado todas las mociones de todos los partidos políticos. Entonces, hombre, decir, plantear aquí que yo no he cumplido con un compromiso... Mire usted, usted también podría haber sido proactivo y haberse reunido conmigo o haberse reunido con AECA. Tenemos mil cosas en la cabeza.

Y mire usted, usted dice que hay cosas muy mejorables en el sistema de bonos. Me alegro. Me alegro. Cuando no era mejorable era cuando no se hacía. Cuando gobernaba usted que no se hacía nada de esto. Entonces es cuando no era posible la mejora del sistema de bonos porque ustedes nunca lo hicieron y nunca tuvieron esa idea. Todo es mejorable, claro que sí, pero yo creo que es un éxito de todos, esta propuesta que partió de este Alcalde a la Asociación de Empresarios y la compartí con todos ustedes y ustedes lo vieron bien, todos los Grupos políticos, y que creo que está la gente bastante contenta. Obviamente, si tuviésemos 200.000 euros, pues más contentos todavía estaban. Porque, claro, porque ahora tenemos que parar los bonos de comercio porque se ha agotado ya el presupuesto para bonos de comercio, aunque sigue con hostelería. Pero insisto, cuando no era posible mejorar era cuando no se hacía. Porque

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

ustedes realmente en esto de apoyo a las PYMEs y al comercio, Señor Carnerero, muchas lecciones, hacían lo que podían, pero muchas lecciones a nosotros nos pueden dar.

Hemos tenido una reunión, lo he leído en el informe de Alcaldía, hemos tenido una reunión con la Fundación Aguilar y Eslava donde hemos tratado exclusivamente el tema del Campo Chico. Bueno, yo creo que es un espacio indudablemente céntrico y muy bueno para poder plantear proyectos de futuro cuando siga avanzando. Bueno, pues allí hay varias propiedades y varias titularidades y cuando sigan avanzando. Hemos tratado el tema de la casa. Parece que por fin vamos a conseguir que se derribe esa vivienda. Quiero decirle que, hombre, abandonado no está porque allí nosotros invertimos una buena cantidad de dinero en mejorar el firme, el pavimento, y que ahora sirve de aparcamiento. Antes no entraba ni un coche prácticamente y estaba lleno de montañas de tierra y de ciertas cosas. Y gran parte del espacio se ha rehabilitado para que los coches puedan aparcar. Y además también hemos habilitado allí una zona, como usted sabe, para el tema de la Armada Felina.

Bueno, actualizaremos el Portal de Transparencia una vez más. Yo ya me reuniré con Sara directamente para ver cuál es el error porque lo hemos hablado varias veces y, por supuesto, transparencia máxima. El que más interés tiene en la transparencia de lo que cobramos aquí soy yo, que no cobro ningún sueldo, que cobro las asistencias y me interesa que la gente sepa qué es lo que yo gano por ser Alcalde de Cabra. Es decir, que el mayor interés en que se sepa lo que yo cobro del Ayuntamiento de Cabra, que insisto, no es ningún sueldo, lo tengo yo.

Y creo que por mi parte, ahora mismo nada más. Pasamos a los ruegos y preguntas del Grupo Socialista. Señora Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Gracias, señor Alcalde. A una pregunta mía, en el Pleno de octubre, referente a la licitación de los contratos de las limpiadoras de los colegios, se me contestó que, aunque el pliego de la limpieza ordinaria se había dilatado en el tiempo, que las nuevas condiciones eran más favorables para las limpiadoras y que finalmente era posible equiparar el número de horas. Yo entendí que la licitación era un hecho. No sé, corriójame si me equivoco, pero a día de hoy creo que se ha efectuado o se ha comunicado a las trabajadoras. Me gustaría que me informara sobre el tema.

También en el Pleno de octubre informé de la queja de los vecinos de la Barriada sobre la falta de limpieza de las calles y el señor Alcalde me dijo que se había ampliado la limpieza con el nuevo pliego y que, si se había detectado o yo veía algún problema puntual, que lo indicara para hacerle seguimiento a la empresa. Dicho hecho, le indico que efectivamente sí hay calles en que las que se observa falta de limpieza. Y le digo cuáles. Las que yo he observado son: Nueva Carteya, Acera Fleming, San Fernando, la calle Zuheros, San Isidro, así también como los alrededores de los contenedores del Parque de San José. Todo esto en la Barriada.

También en el Parque Europa se aprecia el césped sin cortar y sin limpiar y el aspecto es un poco abandonado.

Las alcantarillas colindantes del Centro Municipal Integrado están semi-taponadas por hojas y también por suciedad. Le ruego que actúe.

Y hay una rama grande caída en el Parque de Nuestra Señora de la Paz. Esto me lo han comunicado esta mañana.

En la zona de Santo Cristo con la calle Santa Lucía había dos contenedores soterrados amarillo y ahora parece ser que sólo queda uno. No sé si hay algún problema o no sé a qué se debe ese cambio.

Hay un cartel en la plaza de Gargallo, anunciando las inversiones del Ayuntamiento, en estado ruinoso. Está al lado de la obra esa que está sin acabar. Ruego que se retire o que se ponga uno nuevo.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

También ruego que me facilite el informe técnico de tasación del solar de la calle Tinte número 16, que linda con la muralla, el que tiene previsto comprar el Ayuntamiento.

Asimismo, solicité en el Pleno de junio el adecentamiento de la caseta donde se guardan los utensilios de limpieza, en la calle Ancha, a la altura del antiguo Centro Cívico, en la Barriada. Efectivamente, al poco tiempo se repelló y se pintó la fachada, pero el transformador sigue igual. Yo sé que es de Endesa. Ruego que, si no lo habéis solicitado, que se limpie, que se pinte; que se haga, que se reitere, en el caso de que no se haya hecho.

Y por último, en la salida de Cabra por la Fuente del Río se ha hecho un acerado con bancos que están muy bien, pero no se han puesto papeleras. Me comentan los vecinos que si es posible ponerlas. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Seguimos, señor Oregón.

Sr. Ortegón Gallego: Muchas gracias, señor Alcalde. Mire, en todos los barrios de nuestro alrededor existen fuentes de agua potable para beber las personas, sin embargo, hay una zona que no tiene. Es concretamente la zona de Villa Lourdes; una zona en la cual hay bastante población infantil que sale a jugar, pero que no dispone de una fuente. Rogaría que se estudiara la posibilidad de instalar al menos una fuente de agua potable para uso general de la ciudadanía.

Señor Alcalde, el acerado que nos lleva hasta la Fuente de las Piedras se encuentra actualmente en un estado pésimo, por lo que le rogaría que se estudie su arreglo dado el deterioro que presenta en la actualidad.

Señor Alcalde, le ruego que se planten más arboledas en áreas que actualmente se encuentran despobladas y son de propiedad municipal como son isletas y áreas de rotondas en la Cuesta de los Arrieros y sus alrededores, donde existe planificada una zona ajardinada que carece de arboleda o donde haya que sustituir ejemplares secos o enfermos por otros nuevos y autóctonos de nuestra tierra.

Y en este sentido, preguntarle: los ejemplares de palmera que se han retirado, bueno, tras ese desbroce del parterre que había junto al mercado o la futura calle que se está abriendo, ¿cuál ha sido su destino? ¿Se han trasplantado en otro lugar? Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Ortegón. Señora Ruiz.

Sra. Ruiz Muñoz: Muchas gracias, señor Alcalde. Mire, yo traigo una demanda de los comerciantes de la Plaza de Abastos. Están indignados por varios motivos porque, según me comentan, los canalones del patio son estrechos y no acogen la suficiente agua de lluvia y se vacían por arriba y cuando llueve dicen que aquello está que es una piscina.

También en la Plaza de Abastos, el puesto primero por la entrada principal, me dicen que el mobiliario de mesas, sillas, cajas y demás está siempre en la puerta de este establecimiento haciendo el pasillo estrecho y poco estético, máxime cuando el mismo tiene otro puesto asignado que sirve de almacén y a su vez también ha puesto mesas que no utiliza. Me comentan que el responsable de la Plaza de Abastos estuvo quitando mesas porque el paso era inviable, por lo que entiendo que se debería de enviar una circular para que las mesas no pusieran todas las que quieren, vamos.

Continuando con la Plaza de Abastos, también me comentan que el sábado al llegar para descargar mercancía los mismos usuarios, eran las nueve de la noche y que las puertas de la plaza estaban abiertas y un bar abierto con mesas que desde la mañana estaban obstaculizando el paso a los usuarios de la Plaza de Abastos. Y por eso, el responsable de la plaza, por lo visto, actuó quitándolas. Pero lo que necesitan es que se les mande una circular porque siguen ocupando el espacio. Entonces, yo traigo la demanda que me hacen las personas de la Plaza de Abastos.



También me dicen que están muy preocupados porque ahora, al abrir la calle de la Plaza de Abastos posterior, que va a dar a la estación de autobuses con su nueva apertura, que si se está planteando o se está pensando en aparcamientos porque ven que no hay aparcamientos suficientes para las personas que van a la plaza. También vienen muchos foráneos y se quejan de que no tienen aparcamiento.

Aquí sigo siendo el eco de los vecinos de los comercios de la Avenida Pedro Iglesias, como digo en tantos Plenos, en referencia al paso de peatones: que se desplace donde está Correos, que hay un taller y tres tiendas, dado que donde está ahora no da ningún servicio.

A su vez, que también se pinte alguna señal referente en la guardería municipal, que ya también en la moción lo hemos contemplado.

Me comentan vecinos que utilizan la Senda de la Esparraguera, no sabía yo que se llamaba así, que es justo la que está entre Dean Padilla para unirse a la Senda de Enmedio tras el Caz, que si se puede arreglar y que se instale iluminación. No sé si procede, pero me dicen los vecinos que es una zona urbana y que es muy transitable.

También quisiera, porque el fin de semana pude comprobar que es muy difícil en el Jardinito bajar las personas con los escalones, que se instale una baranda en el Jardinito para que puedan subir las personas y bajar porque les es muy difícil.

En relación a los autobuses, también me decían que un usuario siempre que va se encuentra que no tiene información de la hora de los autobuses, y que cuando llega no le dan información. Si eso es competencia de la empresa, que pongan allí alguna información porque cuando van a sacar billetes ni hay nadie ni les da información nadie. Me dijeron. “Coméntalo, mujer” y yo por comentarlo.

Luego también, en el anterior Pleno denuncié el mal estado en que se encuentra lo que todos conocemos como el descampado de Chiachío con una casa medio derruida y basura de toda índole, así como los árboles que están ya ocupando la acera y los transeúntes se tienen que bajar abajo. Ruego que se pade y se actúe y se dé conocimiento a los propietarios para adecuenten el espacio, ya que pienso que en breve se tendrá acceso a la apertura de la nueva calle y, la verdad, no es de recibo cómo se encuentra ese espacio.

Y para concluir, ruego, señor Alcalde, que haga un llamamiento de responsabilidad civil y social: habiendo vacunas, que las personas que no estén vacunadas, que se vacunen. Ya sabemos todos y todas los estragos que hace el virus por lo cual, yo estoy de acuerdo con el pasaporte covid y de ampliarlo. No sólo como aconseja la Junta de Andalucía, para acompañar a las personas en el hospital y los centros sociales, sino para asistir a todos los eventos públicos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Ruiz. Para concluir, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Le ruego que la Delegación de Fiestas me diga cuáles son los criterios que tienen para la instalación del alumbrado porque he observado que desde la calle Santa Rosalía para abajo, la verdad es que es una iluminación bastante escasa. No sé si falta todavía por poner alguna, pero veo que puede ser bastante escasa.

Le ruego también que nos informen cuándo tienen previsto el comienzo de las obras de la calle Alcalá Galiano o de Alejandro de Vida Hidalgo que, por cierto, se van a hacer por segunda vez porque ya se hicieron en su momento y en esta ocasión hay que volver a acometer esas obras por el mal estado en que se encuentran ambas vías.

He tenido conocimiento también, y además lo he podido comprobar, que hay en la pista de atletismo, se han formado una especie de pompas en la propia pista, que no sé si tienen información. Me imagino que sí, que tendrá información desde la Delegación de Deportes. Lo que quiero es que me informen de qué solución le pueden dar a eso porque es verdad que tiene esta situación una pista que es verdad que lleva muy poco tiempo y que tiene esa incidencia.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Respecto al deporte también, el pasado Pleno pregunté por la iluminación. Yo le agradezco al señor Delegado que me haya mandado el informe. Yo, evidentemente, no soy técnico y tengo que estar a favor del informe, pero sí es verdad, y se lo digo como lo siento, que la iluminación sigue siendo escasa y lo sigo comprobando cada vez que voy. Pero hay una cuestión también que entiendo que el señor Casas no sabía cuando me lo dijo, porque cuando él sacó la foto, cuando el Sr. Casas puso ahí la foto, una foto de la iluminación, esa foto era con la iluminación antigua, por lo que a mí me ha dicho la persona que hizo esa foto. He tenido ocasión de hablar con él y me ha dicho que esa foto era con la iluminación antigua. Por lo menos, es lo que me dice esa persona. Entonces, es simplemente aclarar ese detalle porque a mí me lo ha dicho el propio interesado. Y he estado hablando con él y me ha dicho que la foto era con la iluminación antigua.

Por otro lado, los vecinos de la Urbanización Juan Ramón Jiménez me solicitan que cuándo se tiene previsto dar un arreglo a esos jardines. Es verdad, esos jardines eran antes particulares y ya se hizo cargo el Ayuntamiento y me dicen, y lo he podido comprobar, que está bastante deteriorados. Entonces, cuándo tienen previsto actuar sobre esa zona.

También si hay previsión ya sobre la anunciada reforma del apeadero de la estación de autobuses por parte de la Junta Andalucía.

Y para terminar, le ruego que, si hay algún informe, que me faciliten ese informe de unos incidentes que me han dicho que hubo, creo que fue hace tres lunes; no este lunes, hace dos o tres lunes, en el mercadillo. Si tienen información sobre eso, que nos la facilite porque parece ser que hubo unos incidentes. No sé la trascendencia exacta que tuvo, pero he tenido conocimiento de esto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Comenzando por el final, fue una discusión-pelea entre dos personas que venía ya arrastrada esa enemistad desde otros mercados en otras localidades y aquí llegaron al encontronazo definitivo. Allí se personó la Policía Local en todo momento y la Policía Nacional creo que también. Yo sí vi el informe de la Policía Local y al final fue una pelea entre dos individuos que querían estar allí en el mercado.

Bueno, respecto a los arreglo de los jardines de la Urbanización Juan Ramón Jiménez, en cuanto podamos iremos. Al igual que otras cuestiones que se han dicho aquí, nuestro Servicio de Jardines está haciendo una labor extraordinaria. Yo creo que el hecho haber conseguido el “Premio Nacional de Parques y Jardines”, ahora recientemente “Flor de Andalucía” da muestra de que se hace un buen trabajo. Tenemos muchísimos parques, muchísimos jardines, un personal limitado que, insisto, porque después dicen: “Bueno, pues contrata más”. Es que no nos dejan contratar más. No es porque no queramos contratar más. Y con el personal que tenemos, pues vamos atendiendo todo lo que podemos de la forma más eficiente posible. Y yo quiero reconocer públicamente el trabajo de los servicios municipales, tanto de jardines como de obras, de agua, de electricidad... Todos están haciendo un trabajo impresionante en las condiciones en las que estamos y en las que nos tienen. Y por lo tanto, yo quiero agradecerleslo.

También es cierto que a todos los vecinos que deciden que sus jardines privados pasen a ser mantenidos por el Ayuntamiento, a todos, ya se les advierte que, bueno, les hacemos el favor, pero esto no va a estar igual que cuando lo cuida una comunidad de propietarios porque no podemos tener jardinero con la misma asiduidad en todo esos espacios. Por lo tanto, eso se hizo en su momento. Yo no soy muy favorable a estas cosas, porque cuando son privados, son privados aunque sean de uso público. Pero bueno, así estamos. Iremos en cuanto podamos.

Señor Caballero, la calle Alcalá Galiano no ha tenido ningún problema en la ejecución de la obra ni posterior, al igual que tampoco la calle Alejandro Vida Hidalgo. Fueron calles que se hicieron sin problemas, que fueron después recibidas por el Ayuntamiento con todos los informes favorables y donde no se manifestó ninguna queja de nadie hasta años después de la terminación de la obra que además, al ser calles por donde hay una altísima densidad de tráfico,

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090617318DA88D9AAB74)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

es muy normal que haya hundimientos de tacos, pero no ha dado problemas de otro tipo. Yo no voy a entrar en lo que pasaba antes o no pasaba antes. Lo digo porque no es hacer una obra dos veces porque no hay que levantar la calle entera dos veces; hay que levantar, hay que arreglar la zona de tacos que se ha hundido, que es cierto que ha tenido unos hundimientos entre otras cuestiones, insisto, porque es una de las calles con más tráfico de Cabra. Y la calle Alejandro Vida Hidalgo, además, porque soporta vehículos de gran tonelaje también por su tránsito.

¿Qué tiene el sistema de tacos? Que nos podemos encontrar con eso, nos podemos encontrar con hundimientos puntuales en las calles. ¿Qué tiene de beneficio? Que los arreglos son mucho más rápidos, fáciles y además no dejan costuras y, por lo tanto, a lo largo del tiempo son más agradables a la vista, digamos, el hacerlo. ¿Que se hunden antes que un asfalto? Pues sí, pero yo creo que estamos convencidos de que el casco histórico debe de tener o de guardar una serie de estética, en fin, en un pueblo que aspira a ser, entre otras cosas, turístico, ¿no? Y para nuestros propios vecinos.

A la señora Ruiz decirle que todo lo que ha dicho del mercado, todo, creo que hemos estado reunidos con los mismos porque todo me lo trasladaron a mí en una reunión que he tenido la semana pasada y ahora le contestaré. También han sido atendidas estas personas en numerosas ocasiones por la Concejal responsable del área.

Para los canalones hay solicitado ya presupuesto y lo tenemos y vamos a intentar que entren en los presupuestos del Ayuntamiento del próximo año.

Sabemos de algunas quejas por este primer puesto que usted ha hablado del bar igual. Se le ha comunicado y se ha ido y se estará muy pendiente de que se cumpla porque las normas son para todos iguales y, por lo tanto, así lo trasladé yo también a ellos, a quien vino a hablar conmigo.

Bueno, por la calle San Andrés, en cualquier caso muy preocupados no. Yo creo que lo que deben de estar es expectantes y contentos porque, obviamente, allí se va a quedar una gran calle donde también va a haber una zona de carga y descarga, donde va a haber aparcamiento y se va a quedar una vía amplia y principal, no lo que había antes, que antes era una trasera, como ustedes saben y ahora se va a quedar una buena calle.

Bueno, en el Jardinito ¿qué le puedo decir yo de esto que acaba usted de decir? Que tiene más razón que un santo. Tiene usted más razón que un santo en que en el Jardinito se hicieron, a mi entender, muy mal muchas cosas. Se hicieron muy mal las escaleras del patio de butacas, que ese teatro costó más de mil millones de las antiguas pesetas que, por cierto, todavía nos deben, aunque espero que en breve fechas tengamos buenas noticias después de las gestiones realizadas, y que hayamos tenido que invertir ya tantos recursos públicos en goteras, en problemas de filtraciones de agua, en humedades,... Un auténtico desastre. Un auténtico desastre. Pero bueno, ahí está el teatro. Incluso, tengo que decirle una cosa: inaugurado con informes contrarios a la recepción, que eso es más grave. Pero bueno, vamos a dejar ahí la cosa del teatro. Yo le tengo que dar la razón porque esto está mal hecho y se ha pedido un presupuesto para ver de qué forma se pueden instalar algunos apoyos entre asiento y asiento porque, claro, el problema, además, es que hay que acceder a las hileras del patio de butacas y tampoco se puede poner una barandilla completa, ni tampoco hay dimensión en la escalera para ponerle la barandilla en el centro. Por lo tanto, es complejo. Pero ya le digo que el teatro tiene tarea.

Y yo comparto con usted el tema del llamamiento a la vacuna. Yo creo que se está viendo que la incidencia... Hoy escuchaba, y me van a permitir que lo haga, que lo comente sin datos y me fíe de la noticia que escuchaba en radio, que entre los 12 y los 69 años no ha muerto nadie por covid. La tasa de mortalidad es 0 entre los vacunados, entre la población vacunada con pauta de vacunación completa. Es decir, entre los 12 años y los 69 años, con la pauta de vacunación completa, ha habido contagios, han podido haber ingresos, pero no ha habido

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090617318DA88D9AAB74)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

ningún fallecido. Ya, de los de esa edad para arriba, algo porque es una edad ya mucho más avanzada, pero también bajísima, también bajísima. Por lo tanto, yo creo que la evidencia nos está demostrando que hay que vacunarse. Hay que vacunarse por dos motivos: por salvar tu propia vida, pero también porque la posibilidad de contagiarse de un vacunado es 12 veces menor que la de un no vacunado y, por lo tanto, pues tenemos que ser solidarios con todos. Y hombre, yo creo que ha pasado un tiempo prudencial y aquél que no lo hiciera por miedo, creo que más o menos seguimos todos igual de bien o igual de mal de la cabeza, pero estamos en el mismo sitio más o menos. Muchas gracias. Le paso la palabra al señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. A la señora Guardañó, no sé lo que dije, pero retiro lo que dije y digo que usted estuvo en una Comisión de Feria y Fiestas. Si dije que estuvo en más, digo que estuvo en una, pero que estuvo.

Respecto al elevador, totalmente; le doy la razón y el día 23 de octubre, en mi carta de los Reyes Magos a la señora Interventora para los próximos presupuestos puse, aunque eso después el señor Alcalde lo tendrá que estudiar, puse que era necesaria la compra de un elevador porque es bastante complicado. Otra de las barbaridades del teatro, ahí la tenemos, que las personas con movilidad reducida y eso, en el teatro y el cine estudio, una barbaridad. Lo de las barandas, como ya ha dicho el señor Alcalde, se está estudiando, pero la complejidad es la visibilidad sobre todo. Eso es lo más complejo que hay. La solución era hacerlo de nuevo el teatro, pero costaba mucho dinero, pero sería lo mejor. Ya está. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Me he anotado lo de la señora Guardañó sobre el camino de la Vía Verde. Nos llegaremos a verlo, a ver en qué condiciones se encuentra para arreglarlo.

A la señora Ruiz comentarle lo de la senda, se ha estado barajando la posibilidad y hay unas dificultades, pero bueno, se podría estudiar no en este año, para el 2022 intentar que... Aquello, además está muy... Se podría incluso intentar agrandar un poco para conseguir eso. Vamos, que se estaba trabajando.

Al señor Caballero comentarle que las pompas de atletismo me imagino que serán por temas de humedad. La pista está en garantía, está en tiempo de ejecución y, por supuesto, contactaremos con la empresa porque tienen que venir también a ver los efectos de las bengalas en el partido de fútbol de principio de temporada que habrá que ver para aquello que se quemó sustituirlo y aprovechar para ver estas pompas.

Y en cuestión de la iluminación, yo le he pasado a usted y a todos el Grupo políticos un informe que hemos hecho no con la empresa concesionaria de la licitación, sino con un organismo autónomo, cualificado y preparado expresamente para emitir este tipo de informes. Se ha desplazado, ahí ve el tema de las luminarias lo que dice con respecto al campo de fútbol, que cumple sin ningún problema y en lo que son matices técnicos podría tener más, pero en el nivel de equipación en el que estamos, perfectamente.

Y con respecto a la fotografía que usted me ha comentado, yo le digo que la foto es del 22 de octubre de este año, de hace unos meses. No pongo en duda la palabra que le haya dado este señor, pero aquí está la foto del 20 de octubre. Para es que es más, si me voy al 19 de octubre, que es la misma colección de fotos, están los nuevos jugadores de temporada de este año y esto de octubre de este año y la iluminación es de este año y los jugadores, que los conoce usted mejor que yo, los podrá ver retratados en la fotografía que salen los jugadores de este año. Por lo tanto, esta fotografía, posiblemente se habrán equivocado en el archivo, pero es hecha con la nueva iluminación, el 22 de octubre. Muchas gracias.

Sr. Alcalde. Muchas gracias. Señora Alguacil.

Sra. Alguacil Roldán: Muchas gracias, señor Alcalde. Primero dirigirme a la señora Guardañó y es para hacerle una puntualización. Me dice que por qué no nos adherimos a la

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

campaña de Ecolatras, pero simplemente le digo que llevamos desde el día 8 de noviembre adheridos a ella. De hecho, todas las portadas de nuestras redes sociales llevan la campaña Ecolatras, se ha mandado a todos los medios de comunicación y además aparecen en las pantallas informativas.

Sra. Guardeso Guardeso: No lo sabía.

Sra. Alguacil Roldán: De todas formas, yo se lo informo, que desde el día 8 de noviembre estamos con ella precisamente adheridos.

Al señor Carnereo decirle, en cuanto al Portal de Transparencia, que me alegra de que me vaya informando de todas estas cosas porque así podemos nosotros seguir actualizando ese portal. Es verdad que el ruego anterior hacía alusión a que las retribuciones del señor Alcalde no aparecían en el portal. Ya están las del señor Alcalde actualizadas. Efectivamente, aparecen 97 euros como asistencia. Es verdad, lo acabo de consultar, pero es que el formato en el que tenemos diseñado precisamente las retribuciones de los Concejales no nos permite hacer un desglose, pero vamos a modificarlo todo para que aparezca de él y de todos los Concejales que reciben algún tipo de retribución, todas aquellas que se reciben.

En cuanto a los convenios de colaboración, correcto es que no están actualizados y que yo me encargaré de que esta misma semana se queden todos al día.

A la señora Brígida sí le pediría que por favor me indicara exactamente cuál es el cartel que me dice de la obra para que sea sustituido de inmediato. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Y para concluir, quedan dos intervenciones. Rosi toma la palabra.

Sra. Lama Esquinas: Explicarle al señor Caballero que no se sigue ningún criterio fijo. Se colocan los arcos que normalmente en otros años se han licitado y, si vemos falta de arcos y demás, se intenta ampliar en el pliego de siguiente año. De hecho, todavía esas calles no las han concluido, que están en esta semana. Hoy, esta noche están concluyendo esas partes de alumbrado. Y ya, pues cuando se inaugure si Dios quiere, que será el viernes 3, pues ya veremos la falta de arcos para ampliar la licitación del 2022. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Y para concluir, Sra. Montes.

Sra. Montes Montes: Gracias, señor Alcalde. Contestarle al ruego que ha hecho la señora Guardeso. Es que no sé si a lo mejor no nos explicamos bien en el Pleno. En el Pleno no he entendido tampoco bien su pregunta. Usted me habla de una bolsa de horas para la ayuda municipal, ¿es el ruego que ha hecho?

Sra. Guardeso Guardeso: Una bolsa de horas no, una bolsa de trabajo para ese implemento que usted comentó.

Sra. Montes Montes: Ah, vale. El refuerzo, el implemento del que me habla se hizo esa modificación que estaba dentro de los créditos extraordinarios y del plan covid que se hizo. Era sobre todo para sufragar el aumento de horas de ayuda municipal que ha habido durante este año. Es verdad que ha habido un aumento bastante grande de ayuda municipal y como venían refuerzos de trabajadoras sociales de otros programas, entonces se vio que era posible hacerlo a través de esos créditos. Pero ahora mismo ese crédito es para eso, para sufragar el aumento de horas de ayuda municipal. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a todos. Si no hay más asuntos que tratar, levantamos la sesión. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos (22:20h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

0906 1731 8DA8 8D9A AB74



(090)617318DA88D9AAB74

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/1/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/1/2022